MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

GS-2025- 0086/105 **-DESAN / ARSEG–GUSAI 29.25**

Floridablanca, 5 de marzo del 2025

Señor Subintendente
ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA
Jefe de Planeación
Trasversal 154 No. 24 147
Floridablanca – Santander

Asunto: Solicitud anulación y expedición certificado de plan de compras prestación de servicios de salud especializados en Otología

Respetuosamente me permito solicitar al señor Subintendente, ordene a quien corresponda la anulación del certificado de plan de compras No. 077-25 del 27 de enero de 2025 y la expedición de nuevo certificado de plan de compras según indicaciones y ampliación de recursos asignados para la vigencia del 2025 para nuevo contrato el cual tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA III Y IV NIVEL, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y AUDIOLOGIA, así:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP""
VALOR TOTAL	$ 79.400.000
VIGENCIA 2025	$ 79.400.000
PLAZO VIGENCIA 2025	SEIS (6) MESES – 30/09/2025
DENOMINACIÓN DEL CUPO EN PLAN DE COMPRAS	OTOLOGIA

Atentamente,

SM148 FRANCENITH QUEZADA URREGO
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Fecha de elaboración: 05/03/2025
Ubicación: dsclior-gutic1/región/financiera2.0/fernando/france/otologia20243/oficios otologia

Trasversal 154 No. 24 147
Floridablanca – Santander
Teléfono 6077008600 ext. 7204
francenith.quezada1048@correo.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

Nro. GS-2025-049945-DESAN – 3.1

Floridablanca, 7 de marzo de 2025

Señora CPS-04
LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe Presupuesto RASES No 5
Transversal 154 Nro. 155-221 Barrio el Bosque – Cañaveral
Floridablanca - Santander

Asunto: solicitud adición a Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Teniendo en cuenta la actualización presupuestal realizada por la oficina de Planeación de la Unidad para el proceso **PN RASES No. 5 MIC 015 2025** registrado como Otología Santander, comedidamente me permito solicitar sea modificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **36125** de fecha **27/02/2025** en el sentido de adicionar y/o incluir el valor del nuevo certificado de Plan de Compras, de acuerdo a la información que se relaciona a continuación:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

ÍTEM	Nº PAA	OBJETO	VALOR
1	0242-25	Otología Santander	$ 79.400.000

Atentamente,

Subintendente **RENSO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ**
Analista de Contratos UPRES DESAN

Elaboró: SI. Renso López
GRUCO - RASES Nº5.

Fecha de elaboración: 7/03/2025
Ubicación: \\dsclior-medip3\Users\jhon.duarte\Documents\CONTRATOS\CONTRATOS SI RENSO LOPEZ\2025\6. OTOLOGIA

Transversal 154 Nro. 155-221 Barrio el Bosque – Cañaveral
Teléfono: (607)7008600 Ext: 7212
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA jueves, 6 de marzo de 2025

CERTIFICADO No. 0242- 25

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 5	UPRES DESAN	RASES 5	3	85121700	02-02-02-009-03		PROGRAMA O. SALUD HUMANA. MEDICINA ESPECIALIZADA - OTOLOGIA SANTANDER	79.400.000	1		1	79.400.000		79.400.000,00
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								-	1	-				
DESAN- 2025-048105-DESAN														**79.400.000,00**

No. SISCO	**563175**	DISAN-2025-121

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 79.400.000,00**

PS-07 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES - ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS RASES 5

SI. ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA- JEFE OFICINA DE PLANEACION

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **SM. FRANCENITH QUEZADA UREGO**

Cargo **FUNCIONARIO GRUPOREGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO**

Unidad **UPRES DESAN**

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-030	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-07-3:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36125	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	66.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	13.400.000,00		**Valor Actual.:**	79.400.000,00	**Saldo x Comprometer:**	79.400.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	37525	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2025-03-07	66.000.000,00	13.400.000,00			
					Total:	66.000.000,00	13.400.000,00	79.400.000,00	79.400.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTOLOGIA USUARIOS DESAN CPAA 0077-25 SISCO 563175

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 230

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $79,400,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATACION PRESTACON SERVICIO MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DEOTOLOGIA USUARIOS DESAN CPAA-0077-25 SISCO 563175

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER

Nombre Solicitante: MY. LEONARDO VEGA CALA

Fecha Solicitud: 07/03/2025 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux Recu			
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$79,400,000.00
									TOTAL		$79,400,000.00

Expedido a los 07 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

Nro. GS-2025-042844-DESAN – 3.1

Floridablanca, 27 de febrero de 2025

Señora CPS-04
LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe Presupuesto RASES No 5
Transversal 154 Nro. 155-221 Barrio el Bosque – Cañaveral
Floridablanca - Santander

Asunto: solicitud expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, sea expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a la información que se relaciona a continuación:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

ÍTEM	Nº PAA	Nº DE SOLICITUD CDP SIIF	OBJETO	VALOR
1	077-25	37525	Otología Santander	$ 66.000.000

Atentamente,

Subintendente **RENSO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ**
Analista de Contratos UPRES DESAN

Elaboró: SI. Renso López
GRUCO - RASES Nº5.

Fecha de elaboración: 27/02/2025
Ubicación: \\dsclior-medip3\Users\jhon.duarte\Documents\CONTRATOS\CONTRATOS SI RENSO LOPEZ\2025\6. OTOLOGIA

Transversal 154 Nro. 155-221 Barrio el Bosque – Cañaveral
Teléfono: (607)7008600 Ext: 7212
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-030	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-27-1:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36125	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	66.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	66.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	66.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	37525	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	66.000.000,00	0,00	66.000.000,00	66.000.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO DE CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTOLOGIA USUARIOS DESAN CPAA 0077-25 SISCO 563175

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 207

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $66,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTOLOGIAUSUARIOS DESAN CPPA0077-25 SISCO 563175

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER

Nombre Solicitante: MY. LEONARDO VEGA CALA

Fecha Solicitud: 27/02/2025 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord SordAux Recu			
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	0	2	020	200	9	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$66,000,000.00
								TOTAL		$66,000,000.00

Expedido a los 27 dias del mes de Febrero de 2025 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHjpachon	JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-030	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema	27/02/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	37525	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	66.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	66.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	66.000.000,00	0,00	66.000.000,00

Objeto: CPAA 077-25 Otología Santander.

PACHON ROJAS JOHN EDGARDO

Firmado digitalmente por PACHON ROJAS JOHN EDGARDO
Fecha: 2025.02.27 07:51:44 -05'00'

Firma Responsable

GS-2025-04284-...

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA lunes, 27 de enero de 2025

CERTIFICADO No. 077 - 25

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 5	UPRES DESAN	RASES 5	2	85121700	02-02-02-009-03		PROGRAMA O. SALUD HUMANA. MEDICINA ESPECIALIZADA - OTOLOGIA SANTANDER	66.000.000	1		1	66.000.000		66.000.000,00
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
GS-2025-010034-DESAN								-	1	-				**66.000.000,00**

No. SISCO	**563175**	DISAN-2025-121

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 66.000.000,00**

PS-07 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES - ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS RASES 5

CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMES- JEFE OFICINA DE PLANEACION (E)

RECIBE:

Cargo **SM 148 FRANCENITH QUEZADA**

Cargo **FUNCIONARIO GRUPO REGIONAL DE SOPORTE**

Unidad **UPRES DESAN**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Floridablanca, Marzo 6 de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVISIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de SETENATA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($79.400.000)

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-03	RASES No 5	PROGRAMA O SALUD HUMANA MEDICINA ESPECIALIZADA – OTOLOGIA SANTANDER	16	1	2025	$79.400.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$79.400.000**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones N.º 0242-25 de fecha 06/03/2025 por valor total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($79.400.000**)

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Vigencia	Valor total
1	06/03/2025	0242-25	$79.400.000	16	PROGRAMA O SALUD HUMANA MEDICINA ESPECIALIZADA – OTOLOGIA SANTANDER	1	1	$79.400.000
							Total	**$79.400.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art. 32 Ley 80 de 1.993. Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso para la prestación de servicios de salud de **MINIMA** cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los proponentes deben tener la capacidad para prestar los servicios así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP".

	Deberán contar con la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y certificación de cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos, debe contar con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recurso humano, logístico, operativo y físico); tener Portafolio de servicios que informe las especialidades y subespecialidades médicas y quirúrgicas prestadas en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, los cuales deberán estar habilitados por la Secretaría de Salud Departamental. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico (CTC). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

La precitada norma establece la seguridad social como un servicio público obligatorio y esencial con el objetivo de garantizar la cobertura de las prestaciones en salud que proporcionen las condiciones necesarias para una calidad de vida digna de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993, 1722 de 2007 y 1438 de 2011), responsabilidad que recae en las denominadas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (E.A.P.B.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.A.P.B., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.A.P.B. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios); además que este ente jurídico está conformado por Regionales y unidades prestadoras para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 5 (RASES) que debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

Que los servicios a prestar a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, están identificados en el Manual de Actividades Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud (MAPIPOS), para la ATENCIÓN especializada en otorrinolaringología pediatra, otología ya audiología de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento No. 5 y dar cumplimiento al Plan de Beneficios de la Policía Nacional, según Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; Capítulo II RÉGIMEN DE BENEFICIOS; ARTICULO 27, y en el ACUERDO 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Plan De Beneficios De Sanidad Policial".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la Ley 352 de 1997; Decreto 1795 del 2000; Decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el acuerdo 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

Es así que, como ente asegurador, le compete a la Regional de Aseguramiento en salud No.5, contratar, regular, organizar, proveer, auditar y controlar los servicios requeridos en el nuevo modelo de atención en salud establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a efectos de garantizar el acceso a la población asegurada, permitiendo así la cobertura del riesgo, propendiendo por el restablecimiento de la salud mejorando con ello su calidad de vida.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios en AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA, que incluye: CONSULTA

ESPECIALIZADA en OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA, OTOLOGIA Y AUDIOLOGIA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS AUDIOLOGICOS, REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, debido a que se tiene limitaciones en la capacidad tecnológica y científica instalada en la red propia lo que la hace insuficiente y no permite dar cobertura a la totalidad de requerimientos relacionados con esta especialidad los cuales son primordiales para definir diagnósticos y conducta médica a seguir en caso de disfunción auditiva la cual crea barreras comunicativas y dificulta las tareas diarias siendo necesario y prioritario la contratación de dichos servicios y dar la cobertura adecuada a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud se la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento No. 5, teniendo como objetivo la detección oportuna y el tratamiento adecuado que permita mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Se requiere que los servicios médicos se presten con calidad humana con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios mejorando la adherencia a los tratamientos médicos, y procedimientos en lo relacionado con lo antes enunciado, por lo tanto, es preciso garantizar el cubrimiento de servicios de salud con los mejores estándares de calidad, teniendo en cuenta que el avance en la nuevas tecnologías asociadas al desarrollo de la racionalidad científica del profesional de la Medicina permitirán en conjunto prestar una excelente atención a los usuarios realizando efectivas pruebas de calidad y generando una sensación de bienestar en nuestros usuarios, facilitando un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno, por lo tanto es imperioso contar no solamente con ellos, sino además, incluirlas en el presente contrato y contar con la última tecnología disponible en equipos médicos en el área de influencia para que formen parte fundamental de la red externa de contratación que ofrece la institución. Así, de esta manera se hace posible mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades afines a las patologías o especialidades, los avances científicos, humanos y tecnológicos con los que pueda contar la institución y prestar los servicios médicos con calidez humana.

Es de anotar que dentro de las políticas de Salud Pública en Colombia el modelo de atención se operativiza en las Rutas Integrales de Atención, las cuales implican la gestión de recursos para el aseguramiento y prestación de servicios de salud individuales y colectivos para la promoción del autocuidado, la prevención y detección temprana de la enfermedad, así como el tratamiento y la rehabilitación; por tanto, las patologías y trastornos de la audición configuran un grupo importante en los programas de tamizaje por curso de vida.

Ilustración 1 Tamizaje auditivo organizado TAO por curso de vida MinSalud



Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/alistamiento-operacion-ria-sac.pdf

El diagnóstico temprano de problemas auditivos es fundamental, en los niños, para el desarrollo del lenguaje y el habla; la hipoacusia no detectada retrasa su desarrollo y dificulta su integración en las dinámicas propias de la infancia (estudio, juego, socialización con otros niños); de igual manera, en las etapas subsecuentes de la vida los problemas de audición relacionados con infecciones, traumas, vértigo, alteraciones en la comunicación e hipoacusias sin diagnóstico ni tratamiento afectan el normal desarrollo de las actividades diarias así como el proceso de aprendizaje y entornos laborales con consecuenciales tales como aislamiento social, soledad y estigma.

Según estudio de hipoacusia en mayores de 60 años publicado el 19 de septiembre de 2024 en la revista Acta de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello en Colombia *"se estima una prevalencia de pérdida auditiva en los adultos mayores colombianos del 31,73% y una rehabilitación auditiva solo del 14,35%, datos consistentes con los reportados a nivel mundial. La principal limitación para el uso de audífonos autorreferida por los participantes fue la falta de prescripción médica en el 51,15%, la cual podría relacionarse con las dificultades de acceso a la atención especializada en salud auditiva. Otras barreras se relacionan con diferentes dificultades administrativas e individuales*

de los participantes." (Cerón Perdomo, D., Ordoñez Ordoñez, L. E., Corredor Rojas, G. F., & Medina Parra, J. A. (2024). Hipoacusia en mayores de 60 años y barreras de acceso a rehabilitación auditiva en Colombia. *ACTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA & CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO*, 52(2), 87 - 91. https://doi.org/10.37076/acorl.v52i2.768).

Aunado a lo anterior, la misionalidad de los funcionarios de la Policía Nacional implica mayor exposición a riesgos que afectan la capacidad auditiva, según lo establecido en el estudio publicado por especialistas de la Universidad el Rosario quienes mediante la revisión sistemática de bases de datos evaluaron el Impacto de los trastornos auditivos en la población militar en el periodo 2007 a 2017, encontrando una *"prevalencia de entre el 7,3% hasta 26,6% de desórdenes auditivos en la población militar, que afecta más a los hombres con un tasa de 4,5 a 6,7/1000 años persona comparada con una tasa de 2,9 a 6,2/ 1000 años persona en las mujeres. La prevalencia de perdida de permanente en el umbral de audición (PTS) aumento a mayor edad de 2,4% en los miembros de 18 a 25 años hasta 37,5% en el grupo de edad de 56 a 65 años. Adicionalmente se encontró una tasa de incidencia más alta de trauma acústico agudo (ATT) en la población menor de 25 años siendo de 14. 3 por 1000 personas-año. Según el grupo ocupacional los oficiales y ejecutivos tuvieron la tasa más alta siendo de 29.5 / 1000 años persona seguido por personal en entrenamiento con una tasa de 14,3/años persona. De esta manera la exposición al ruido como explosivos, disparos, y detonaciones generan daño no solo auditivo sino también visual lo cual lleva a deficiencias en la atención, la memoria y la resolución de problemas. Por esta razón el impacto económico generado representa un gran gasto para la nación y para los departamentos de defensa."* https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/bae21b84-4cd8-417c-8653-8ace12b462a7/content#:~:text=Resultados%3A%20Se%20encontr%C3%B3%20una%20prevalencia,a%C3%B1os%20persona%20en%20las%20mujeres

POBLACION OBJETO: La Regional de Aseguramiento No. 5 incluye la UPRES Santander, UPERS Norte de Santander y UPRES Arauca, que a la fecha cuenta con 33.562 usuarios distribuidos en sus 95 municipios de influencia, conformados por 14.496 mujeres (43.2%) y 19.060 hombres (56.8%) a corte de noviembre de 2024:

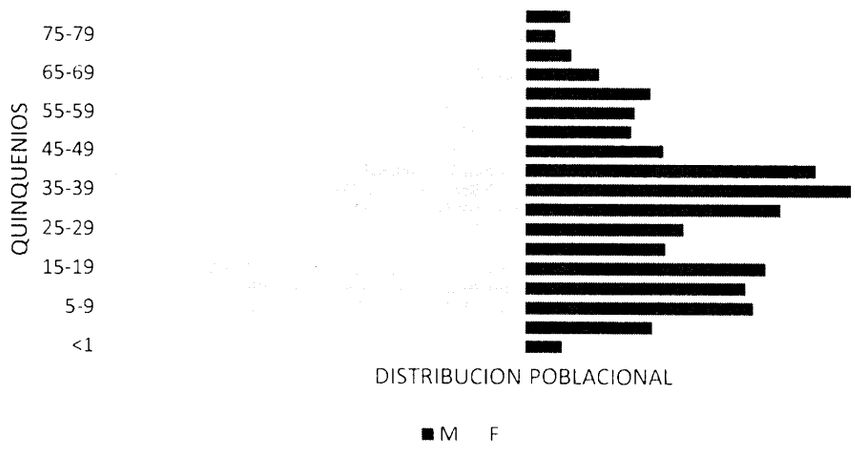
Tabla 1 Población cubierta Regional de Aseguramiento No. 5

TOTAL	DESAN	DENOR	DEARA	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	FEMENINOS	MASCULINOS
55.844	31.915	22.282	1.647	7	134	24.283	31.561
	57%	40%	3%			43%	57%

1. Primera infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Total
3.701	6.120	6.119	8.447	23.788	7.669	55.844
6,6%	11,0%	11,0%	15,1%	42,6%	13,7%	100%

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 Corte noviembre 2024

Ilustración 2 Pirámide poblacional Regional de Aseguramiento No. 5



Fuente Sistemas de información RASES No. 5 Corte noviembre 2024

En concordancia con lo anterior, se ha evidenciado un incremento considerable de consultas para la especialidad de otorrinolaringología y afines por lo que existe una demanda insatisfecha considerable especialmente en la población pediátrica y adulto mayor, dado que el Establecimiento de Salud Complementario ESPCO Clínica DESAN no cuenta con la capacidad instalada, dotación y recurso humano suficiente para la cobertura total de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos de esta especialidad ya que solo se tienen equipos de audiología básica por lo que al requerir estudios con mayor complejidad se requiere garantizar la prestación de dichos servicios en red externa.

De igual manera se señala que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 cuenta con diversos fallos de tutela, a los cuales debe dárseles cumplimiento, a fin de garantizar tanto el acceso al servicio como el acatamiento de las

órdenes judiciales, lo cual implica, entre otros, servicios de audiología y otología especializada a los usuarios que están amparados bajo tutela.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente.

Desde el 12 diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2025 se han ejecutado los contratos No. 068-7-200236-23, 068-7-200079-24 y 068-7-200243-24 vigente a la fecha, mediante los cuales se han generado 1108 autorizaciones relacionadas con consulta, exámenes diagnósticos y procedimientos de otorrinolaringología pediátrica, otología, audiología y fonoaudiología según información extractada del SISAP WEB a corte del 20 de enero de 2025; así:

Tabla 2 Servicios Autorizados por otorrinolaringología pediátrica, otología, fonoaudiología y audiología en red externa vigencia diciembre 2023 a enero 2025

CUPS	SERVICIO AUTORIZADO	CANT	VR PROMEDIO CONTRATADO	TOTAL GENERAL
180302B	**ACUFENOMETRIA [TINNITUGRAMA]	4	$ 123.548	$ 494.190
202401B	**ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	35	$ 43.984	$ 1.539.556
209701B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO	59	$ 13.399	$ 792.555
221401B	**AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	4	$ 123.500	$ 494.000
306001B	**AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	1	$ 49.900	$ 49.900
306003B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$ 50.000	$ 50.000
890202B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS	54	$ 114.222	$ 6.168.000
890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	7	$ 50.000	$ 350.000
890302B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	229	$ 114.540	$ 26.229.600
890382B	**ELECTRONISTAGMOGRAFIA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA INCLUYE: AQUELLAS PRUEBAS CALORICAS O TERMICAS, EVALUACION DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTANEAMENTE O ANTE ESTIMULACION VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	135	$ 157.794	$ 21.302.200
937000B	**EMISIONES OTOACUSTICAS Incluye: MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION, MEDICION CON TRANSIENTES	12	$ 71.482	$ 857.788
937300B	**ESTROBOSCOPIA LARINGEA	6	$ 348.773	$ 2.092.635
954104B	**EVALUACION DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICION OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDIFONO	1	$ 150.000	$ 150.000
954107B	**EVALUACION DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO INCLUYE: USO DE VIDEO	3	$ 279.087	$ 837.260
954108B	**EVALUACION Y ADAPTACION DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, INDICES DE DISCRIMINACION, APLICACION DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACION SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO	8	$ 45.913	$ 372.447
954301B	**EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	3	$ 42.770	$ 128.310
954302B	**EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO	7	$ 49.638	$ 335.550
954305B	**INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	21	$ 10.838	$ 227.608
954401B	**LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA)	54	$ 28.927	$ 1.566.252
954402B	**LOGOAUDIOMETRIA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	14	$ 13.390	$ 187.870
954403B	**MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACION, ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGICO; PROGRAMACION AUDIOLOGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	2	$ 50.046	$ 100.091
954601B	**NASOLARINGOSCOPIA	99	$ 137.182	$ 13.581.003
954610B	**NASOSINUSCOPIA	85	$ 139.247	$ 11.835.983
954626B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	110	$ 103.629	$ 11.429.284
954629B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	75	$ 71.121	$ 5.341.200
954630B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA INCLUYE: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	10	$ 109.692	$ 1.096.918
954801B	**PRUEBAS CLINICAS DE LA FUNCION VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	4	$ 87.500	$ 350.000
954802B	**REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	1	$5.100.000	$ 5.100.000
954803B	**REVISION Y AJUSTE O SUSTITUCION DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	4	$ 207.199	$ 820.660
954903B	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	36	$ 14.776	$ 531.936
978801B	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	24	$ 30.000	$ 720.000
	Total, general	**1108**	**$7.932.094**	**$115.132.796**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAP WEB Corte 20 enero de 2025

De igual manera, según el estudio realizado de los procedimientos de otorrinolaringología de III y IV nivel autorizados en otras contrataciones se encuentro que para la vigencia 3 de septiembre de 2024 a la fecha en los contratos 068-5-200158-24 y 068-5-200219-24 celebrados con la E.S.E. Hospital Universitario de Santander se han autorizado 400 procedimientos a saber:

Tabla 3 Servicios Autorizados en Nivel III y IV por otorrinolaringología vigencia 3 septiembre a 31 de octubre 2024

CONTRATO 068-5-200158-24					
CUPS SISAP WEB	CUPS	PROCEDIMIENTO AUTORIZADO	CANT.	VR CONTRATADO	VR TOTAL
286101B	286101	**ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	1	$ 1.165.830	$ 1.165.830
282101B	282101	**AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	3	$ 1.506.011	$ 4.518.033
222107B	222107	**ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.890.895	$ 3.781.790
890382B	890382	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	24	$ 87.750	$ 2.106.000
890282B	890282	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	44	$ 87.750	$ 3.861.000
890202B	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	16	$ 87.750	$ 1.404.000
210001B	210001	**CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	1	$ 2.897.050	$ 2.897.050
210101B	210101	**CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	1	$ 93.896	$ 93.896
226305B	226305	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.890.596	$ 3.781.192
306006B	306006	**EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	1	$ 757.900	$ 757.900
306001B	306001	**NASOLARINGOSCOPIA	47	$ 1.655.322	$ 77.800.134
221401B	221401	**NASOSINUSCOPIA	16	$ 1.655.322	$ 26.485.152
954629B	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	1	$ 199.515	$ 199.515
954626B	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	1	$ 199.515	$ 199.515
218915B	218915	**REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	1	$ 845.659	$ 845.659
219007B	219007	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	1	$ 21.310.033	$ 21.310.033
170010B	170010	**RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y MASTOIDES VIA TRANSMASTOIDEA	1	$ 3.429.591	$ 3.429.591
219302B	219302	**TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2	$ 1.506.110	$ 3.012.220
		Total general	**165**		**$157.648.510**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAP WEB Corte 21 enero de 2025

Tabla 4 Servicios Autorizados en Nivel III y IV por otorrinolaringología vigencia 7 de noviembre 2024 a 21 de enero 2025

CONTRATO 068-5-200219-24					
CUPS SISAP WEB	CUPS	PROCEDIMIENTO AUTORIZADO	CANT.	VR CONTRATADO	VR TOTAL
282101B	282101	**AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	1	$ 1.507.040	$ 1.507.040
222107B	222107	**ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3	$ 2.842.347	$ 8.527.041
954107B	954107	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO	1	$ 46.800	$ 46.800
890382B	890382	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	54	$ 97.500	$ 5.265.000
890282B	890282	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	97	$ 97.500	$ 9.457.500
890202B	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	17	$ 97.500	$ 1.657.500
210001B	210001	**CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	3	$ 2.898.800	$ 8.696.400
210802B	210802	**CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1	$ 2.898.800	$ 2.898.800
226304B	226304	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1	$ 1.891.680	$ 1.891.680
226305B	226305	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.891.680	$ 3.783.360
306006B	306006	**EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	2	$ 757.840	$ 1.515.680
180302B	180302	**EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	3	$ 46.800	$ 140.400
954302B	954302	**INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	1	$ 44.027	$ 44.027
954301B	954301	**LOGOAUDIOMETRIA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	1	$ 41.947	$ 41.947
306001B	306001	**NASOLARINGOSCOPIA	9	$ 2.069.152	$ 18.622.368
221401B	221401	**NASOSINUSCOPIA	38	$ 1.656.400	$ 62.943.200
954626B	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	1	$ 199.680	$ 199.680
954401B	954401	**PRUEBAS CLINICAS DE LA FUNCION VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	1	$ 73.493	$ 73.493
218915B	218915	**REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	1	$ 846.160	$ 846.160
219501B	219501	**SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	1	$ 3.623.533	$ 3.623.533
219302B	219302	**TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2	$ 1.507.040	$ 3.014.080
		Total general	**235**		**$124.714.808**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAP WEB Corte 21 enero de 2025

Por la alta demanda de nuestros usuarios, el recurso asignado a los contratos No. No. 068-7-200236-23, 068-7-200079-24 y 068-7-200243-24 no ha sido suficiente para la prestación de estas especialidades, ni el requerido en el plan de necesidades, por lo cual se debe generar un nuevo contrato para seguir cubriendo la demanda de nuestros usuarios; por tanto, para dar continuidad a los servicios antes mencionados se proyectó que dicha contratación para abril del año 2025, con un plazo de ejecución hasta **septiembre** de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad de selección de mínima cuantía, así mismo no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino unido e Irlanda de Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 AUDIOMIC SAS	068-7-200096-22 SUSCRITO EL 01/08/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP	PN RASES N°5 MIC 030 2022	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 FBR BIOMEDICS	068-7-200020-23 SUSCRITO EL 13/03/2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES ELECTROFISIOLÓGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR".	PN RASES N°5 MIC 008 2023	SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO	NO DIFICULTADES
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 FBR BIOMEDICS SAS	068-7-200079-23 SUSCRITO EL 14/05/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA Y EXAMENES PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP".	PN RASES N°5 MIC 021 2024	PENDIENTE POR LIQUIDACION	NO PRESENTÓ DIFICULTAD EN LA EJECUCION
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 FBR BIOMEDICS SAS	068-7-200243-23 SUSCRITO EL 28/11/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA Y OTOLOGÍA QUE INCLUYE: CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXÁMENES AUDIOLOGICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, VALORACIÓN POR MEDICO OTÓLOGO Y OTORRINOLARINGÓLOGO PEDIATRA Y EXAMENES PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP	PN RASES N°5 MIC 071 2024	EN EJECUCION	SIN DIFICULTADES DURANTE SU EJECUCIÓN

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos indicados en el Decreto

1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en **el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Según lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud (en la Ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana).

b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.

c. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

d. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario, expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad que según corresponda, **en cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, **máximo tres (3)** certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto sea similar al del presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas mínimas** y en el **Anexo FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, **RETHUS** (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de **mínimo UN AÑO**, idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento

humano **en audiología, otorrinolaringología pediátrica, otología y demás profesionales** requeridos para la prestación de los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Diligenciar el **Anexo FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA.**

4.1.3 EXPERIENCIA Y/O COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El **Oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal** donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad, según **Anexo "CERTIFICACION DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA".**

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO** del presente estudio previo **" FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL PROFESIONAL A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL EN SU ENTIDAD.

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO** del presente estudio previo **FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aportes a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación como se establece en la ley 2043 del 27 de julio de 2020 en el artículo 3 parágrafo 1°: "Se consideraran como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:

1. Practica laboral en estricto sentido
2. Contratos de aprendizaje
3. Judicatura
4. Relación docencia de servicio del sector salud
5. Pasantía
6. Las demás que reúnan las características contempladas en el inciso primero del presente artículo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 Equipos: Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente proceso que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el manejo de los diferentes procedimientos en el presente estudio; estos incluyen:

Listado de equipos minimos requeridos:

EQUIPO	CANTIDAD
Audiometro	1
Impedanciometro	1
Potencial evocado auditivo con estado estable emisiones otoacusticas y electrococleografia	1
Equipo tamizaje auditivo	1
Videonistagmografia (VNG)	1
Video head impulse test (VHIT)	1
Posturografo	1
Equipo para programacion de audifonos	1
Equipo para microaudiometria	1

El oferente debe presentar con la propuesta la certificación anual de calibración de los equipos a utilizar en las diferentes patologías y procedimientos, expedido por laboratorios acreditados en Colombia.

4.1.6.2 Oportunidad en la atención: El Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO** referente a las **OPORTUNIDADES EN LA ATENCION** a garantizar a los usuarios.

4.1.6.3 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):

a) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

c) Diligenciar **ANEXO** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, **INICIANDO POR LA OFERTA CON PROPUESTA ECONÓMICA DE MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.**

La Unidad mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia" conforme con los medios de acreditación del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17 "Factores de desempate y acreditación"

De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista se compromete a prestar el servicio en sus instalaciones, en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana las cuales serán relacionadas en su oferta.

La prestación de los servicios a contratar se realizará en las instalaciones de la entidad contratada debidamente habilitada por la Secretaria de Salud Departamental, la cual debe estar ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga–Santander de acuerdo a la Resolución No 560 del 20 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 038 del 01 de febrero de 2019 Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se hará **de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio,** e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el **ANEXO** Especificaciones técnicas.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización de la oficina de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el contratista cuenta hasta el **día 30 de Septiembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Regional de Aseguramiento En Salud No. 5.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

5. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES a la ubicada en la Transversal 154 Nro. 24-147 -Edificio Vista Azul Campestre –Barrio el Bosque, Floridablanca - Santander

6. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
 Las Facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

 Nota: Las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: desan.rases-rei@policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

 Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 NIT 804.012.688-5

- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- Los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las facturas de venta deben de enviarla al buzón electrónico de *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

7. En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por la entrega de medicamentos objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección

4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO:

- Toda entrega de suministro de medicamentos que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda servicio que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité

técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

NOTA 2: PROCESO DE RADICACION DE FACTURACION ELECTRONICA

Dentro de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta que de acuerdo con la RESOLUCION 2275 DE 28/12/2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta FEV en salud y se dictan otras disposiciones*" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tendrá en cuenta el artículo 14 que indica el tiempo de que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago de la siguiente manera:

"Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. *Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.*

Una vez recibidos dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará automáticamente el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud- conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. *El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados."*

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión del contrato de OTOLOGIA será un funcionario asignado del ***GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO***, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total, al oferente con el mayor porcentaje único de descuento, y que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la propuesta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará a la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "*El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990*, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

La precitada norma establece la seguridad social como un servicio público obligatorio y esencial con el objetivo de garantizar la cobertura de las prestaciones en salud que proporcionen las condiciones necesarias para una calidad de vida digna de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993, 1722 de 2007 y 1438 de 2011), responsabilidad que recae en las denominadas de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (E.A.P.B.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de Administrar e Implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.A.P.B., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.A.P.B. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios); además que este ente jurídico está conformado por Regionales y unidades prestadoras para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 5 (RASES) que debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

Que los servicios a prestar a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, están identificados en el Manual de Actividades Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud (MAPIPOS), para la ATENCIÓN especializada en otorrinolaringología pediatra, otología y audiología de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento No. 5 y dar cumplimiento al Plan de Beneficios de la Policía Nacional, según Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; Capítulo II RÉGIMEN DE BENEFICIOS; ARTICULO 27, y en el ACUERDO 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Plan De Beneficios De Sanidad Policial".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la Ley 352 de 1997; Decreto 1795 del 2000; Decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen. De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el acuerdo 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

Es así que, como ente asegurador, le compete a la Regional de Aseguramiento en salud No.5, contratar, regular, organizar, proveer, auditar y controlar los servicios requeridos en el nuevo modelo de atención en salud establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, a efectos de garantizar el acceso a la población asegurada, permitiendo así la cobertura del riesgo, propendiendo por el restablecimiento de la salud mejorando con ello su calidad de vida.

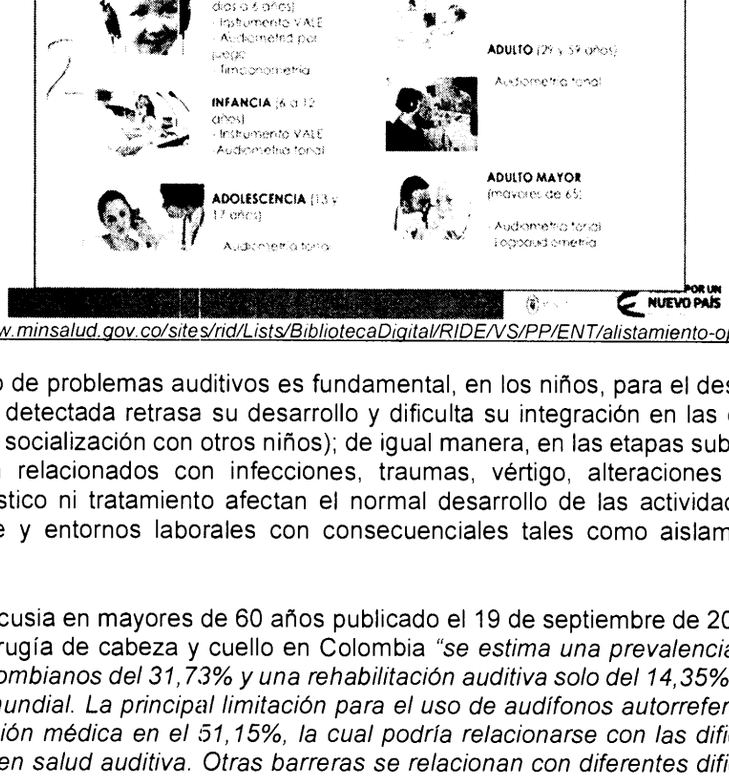
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios en AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA, que incluye: CONSULTA ESPECIALIZADA en OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA, OTOLOGIA Y AUDIOLOGIA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS AUDIOLOGICOS, REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, debido a que se tiene limitaciones en la capacidad tecnológica y científica instalada en la red propia lo que la hace insuficiente y no permite dar cobertura a la totalidad de requerimientos relacionados con esta especialidad los cuales son primordiales para definir diagnósticos y conducta médica a seguir en caso de disfunción auditiva la cual crea barreras comunicativas y dificulta las tareas diarias siendo necesario y prioritario la contratación de dichos servicios y dar la cobertura adecuada a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud se la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento No. 5, teniendo como objetivo la detección oportuna y el tratamiento adecuado que permita mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Se requiere que los servicios médicos se presten con calidad humana con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios mejorando la adherencia a los tratamientos médicos, y procedimientos en lo relacionado con lo antes enunciado, por lo tanto, es preciso garantizar el cubrimiento de servicios de salud con los mejores estándares de calidad, teniendo en cuenta que el avance en la nuevas tecnologías asociadas al desarrollo de la racionalidad científica del profesional de la Medicina permitirán en conjunto prestar una excelente atención a los usuarios realizando efectivas pruebas de calidad y generando una sensación de bienestar en nuestros usuarios, facilitando

un diagnóstico temprano y un tratamiento oportuno, por lo tanto es imperioso contar no solamente con ellos, sino además, incluirlas en el presente contrato y contar con la última tecnología disponible en equipos médicos en el área de influencia para que formen parte fundamental de la red externa de contratación que ofrece la institución. Así, de esta manera se hace posible mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades afines a las patologías o especialidades, los avances científicos, humanos y tecnológicos con los que pueda contar la institución y prestar los servicios médicos con calidez humana.

Es de anotar que dentro de las políticas de Salud Pública en Colombia el modelo de atención se operativiza en las Rutas Integrales de Atención, las cuales implican la gestión de recursos para el aseguramiento y prestación de servicios de salud individuales y colectivos para la promoción del autocuidado, la prevención y detección temprana de la enfermedad, así como el tratamiento y la rehabilitación; por tanto, las patologías y trastornos de la audición configuran un grupo importante en los programas de tamizaje por curso de vida.

Ilustración 3 Tamizaje auditivo organizado TAO por curso de vida MinSalud



Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/alistamiento-operacion-ria-sac.pdf

El diagnóstico temprano de problemas auditivos es fundamental, en los niños, para el desarrollo del lenguaje y el habla; la hipoacusia no detectada retrasa su desarrollo y dificulta su integración en las dinámicas propias de la infancia (estudio, juego, socialización con otros niños); de igual manera, en las etapas subsecuentes de la vida los problemas de audición relacionados con infecciones, traumas, vértigo, alteraciones en la comunicación e hipoacusias sin diagnóstico ni tratamiento afectan el normal desarrollo de las actividades diarias así como el proceso de aprendizaje y entornos laborales con consecuenciales tales como aislamiento social, soledad y estigma.

Según estudio de hipoacusia en mayores de 60 años publicado el 19 de septiembre de 2024 en la revista Acta de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello en Colombia *"se estima una prevalencia de pérdida auditiva en los adultos mayores colombianos del 31,73% y una rehabilitación auditiva solo del 14,35%, datos consistentes con los reportados a nivel mundial. La principal limitación para el uso de audífonos autorreferida por los participantes fue la falta de prescripción médica en el 51,15%, la cual podría relacionarse con las dificultades de acceso a la atención especializada en salud auditiva. Otras barreras se relacionan con diferentes dificultades administrativas e individuales de los participantes."* (Cerón Perdomo, D., Ordoñez Ordoñez, L. E., Corredor Rojas, G. F., & Medina Parra, J. A. (2024). Hipoacusia en mayores de 60 años y barreras de acceso a rehabilitación auditiva en Colombia. *ACTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA & CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO*, *52*(2), 87 - 91. https://doi.org/10.37076/acorl.v52i2.768).

Aunado a lo anterior, la misionalidad de los funcionarios de la Policía Nacional implica mayor exposición a riesgos que afectan la capacidad auditiva, según lo establecido en el estudio publicado por especialistas de la Universidad el Rosario quienes mediante la revisión sistemática de bases de datos evaluaron el Impacto de los trastornos auditivos en la población militar en el periodo 2007 a 2017, encontrando una *"prevalencia de entre el 7,3% hasta 26,6% de desórdenes auditivos en la población militar, que afecta más a los hombres con un tasa de 4,5 a 6,7/1000 años persona comparada con una tasa de 2,9 a 6,2/ 1000 años persona en las mujeres. La prevalencia de perdida de permanente en el umbral de audición (PTS) aumento a mayor edad de 2,4% en los miembros de 18 a 25 años hasta 37,5% en el grupo de edad de 56 a 65 años. Adicionalmente se encontró una tasa de incidencia más alta de trauma acústico agudo (ATT) en la población menor de 25 años siendo de 14. 3 por 1000 personas-año. Según el grupo ocupacional los oficiales y ejecutivos tuvieron la tasa más alta siendo de 29.5 / 1000 años persona seguido por personal en entrenamiento con una tasa de 14,3/años persona. De esta manera la exposición al ruido como*

explosivos, disparos, y detonaciones generan daño no solo auditivo sino también visual lo cual lleva a deficiencias en la atención, la memoria y la resolución de problemas. Por esta razón el impacto económico generado representa un gran gasto para la nación y para los departamentos de defensa." https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/bae21b84-4cd8-417c-8653-8ace12b462a7/content#:~:text=Resultados%3A%20Se%20encontr%C3%B3%20una%20prevalencia,a%C3%B1os%20persona%20en%20las%20mujeres

POBLACION OBJETO: La Regional de Aseguramiento No. 5 incluye la UPRES Santander, UPERS Norte de Santander y UPRES Arauca, que a la fecha cuenta con 33.562 usuarios distribuidos en sus 95 municipios de influencia, conformados por 14.496 mujeres (43.2%) y 19.060 hombres (56.8%) a corte de noviembre de 2024:

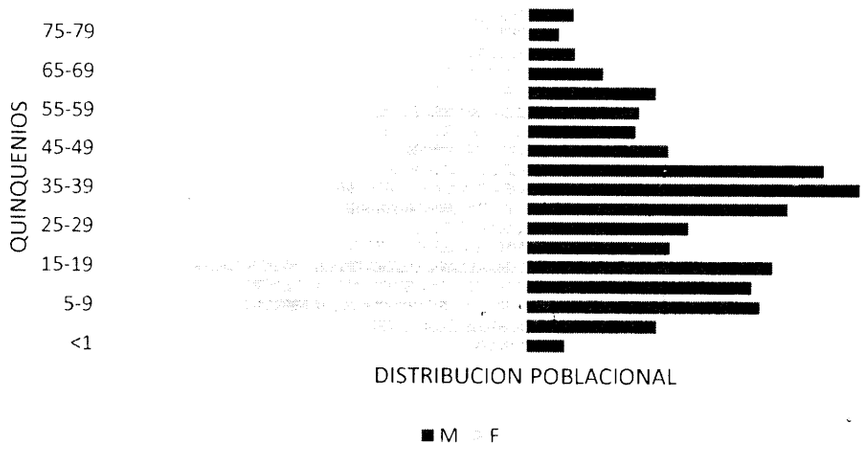
Tabla 5 Población cubierta Regional de Aseguramiento No. 5

TOTAL	DESAN	DENOR	DEARA	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	FEMENINOS	MASCULINOS
55.844	31.915	22.282	1.647	7	134	24.283	31.561
	57%	40%	3%			43%	57%

1. Primera infancia	2. Infancia	3. Adolescencia	4. Juventud	5. Adultez	6. Vejez	Total
3.701	6.120	6.119	8.447	23.788	7.669	55.844
6,6%	11,0%	11,0%	15,1%	42,6%	13,7%	100%

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 Corte noviembre 2024

Ilustración 4 Pirámide poblacional Regional de Aseguramiento No. 5



Fuente Sistemas de información RASES No. 5 Corte noviembre 2024

En concordancia con lo anterior, se ha evidenciado un incremento considerable de consultas para la especialidad de otorrinolaringología y afines por lo que existe una demanda insatisfecha considerable especialmente en la población pediátrica y adulto mayor, dado que el Establecimiento de Salud Complementario ESPCO Clínica DESAN no cuenta con la capacidad instalada, dotación y recurso humano suficiente para la cobertura total de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos de esta especialidad ya que solo se tienen equipos de audiología básica por lo que al requerir estudios con mayor complejidad se requiere garantizar la prestación de dichos servicios en red externa.

De igual manera se señala que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 cuenta con diversos fallos de tutela, a los cuales debe dárseles cumplimiento, a fin de garantizar tanto el acceso al servicio como el acatamiento de las órdenes judiciales, lo cual implica, entre otros, servicios de audiología y otología especializada a los usuarios que están amparados bajo tutela.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, al ser una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, debe ofrecer los servicios a sus usuarios y beneficiarios, siguiendo los lineamientos dispuestos en el decreto 1795 del 2000 y demás normatividad vigente.

Desde el 12 diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2025 se han ejecutado los contratos No. 068-7-200236-23, 068-7-200079-24 y 068-7-200243-24 vigente a la fecha, mediante los cuales se han generado 1108 autorizaciones relacionadas con consulta, exámenes diagnósticos y procedimientos de otorrinolaringología pediátrica, otología, audiología y fonoaudiología según información extractada del SISAP WEB a corte del 20 de enero de 2025; así:

Tabla 6 Servicios Autorizados por otorrinolaringología pediátrica, otología, fonoaudiología y audiología en red externa vigencia diciembre 2023 a enero 2025

CUPS	SERVICIO AUTORIZADO	CANT	VR PROMEDIO CONTRATADO	TOTAL GENERAL
180302B	**ACUFENOMETRIA [TINNITUGRAMA]	4	$ 123.548	$ 494.190
202401B	**ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	35	$ 43.984	$ 1.539.556
209701B	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO	59	$ 13.399	$ 792.555
221401B	**AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	4	$ 123.500	$ 494.000
306001B	**AUDIOMETRIA POR JUEGO CONDICIONADO	1	$ 49.900	$ 49.900
306003B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$ 50.000	$ 50.000
890202B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS	54	$ 114.222	$ 6.168.000
890282B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	7	$ 50.000	$ 350.000
890302B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	229	$ 114.540	$ 26.229.600
890382B	**ELECTRONISTAGMOGRAFIA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA INCLUYE: AQUELLAS PRUEBAS CALORICAS O TERMICAS, EVALUACION DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES PRODUCIDOS ESPONTANEAMENTE O ANTE ESTIMULACION VESTIBULAR Y USO DE VIDEO.	135	$ 157.794	$ 21.302.200
937000B	**EMISIONES OTOACUSTICAS Incluye: MEDICION CON PRODUCTOS DE DISTORSION, MEDICION CON TRANSIENTES	12	$ 71.482	$ 857.788
937300B	**ESTROBOSCOPIA LARINGEA	6	$ 348.773	$ 2.092.635
954104B	**EVALUACION DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICION OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDIFONO	1	$ 150.000	$ 150.000
954107B	**EVALUACION DEL REFLEJO VESTIBULO OCULO MOTOR ASISTIDO INCLUYE: USO DE VIDEO	3	$ 279.087	$ 837.260
954108B	**EVALUACION Y ADAPTACION DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS INCLUYE: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, INDICES DE DISCRIMINACION, APLICACION DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACION SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO	8	$ 45.913	$ 372.447
954301B	**EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	3	$ 42.770	$ 128.310
954302B	**EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO	7	$ 49.638	$ 335.550
954305B	**INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	21	$ 10.838	$ 227.608
954401B	**LIBERACION Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACION VESTIBULAR PERIFERICA)	54	$ 28.927	$ 1.566.252
954402B	**LOGOAUDIOMETRIA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	14	$ 13.390	$ 187.870
954403B	**MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACION, ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGICO; PROGRAMACION AUDIOLOGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	2	$ 50.046	$ 100.091
954601B	**NASOLARINGOSCOPIA	99	$ 137.182	$ 13.581.003
954610B	**NASOSINUSCOPIA	85	$ 139.247	$ 11.835.983
954626B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	110	$ 103.629	$ 11.429.284
954629B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	75	$ 71.121	$ 5.341.200
954630B	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA INCLUYE: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	10	$ 109.692	$ 1.096.918
954801B	**PRUEBAS CLINICAS DE LA FUNCION VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	4	$ 87.500	$ 350.000
954802B	**REVISION DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	1	$5.100.000	$ 5.100.000
954803B	**REVISION Y AJUSTE O SUSTITUCION DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	4	$ 207.199	$ 820.660
954903B	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICION O COMUNICACION	36	$ 14.776	$ 531.936
978801B	**TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	24	$ 30.000	$ 720.000
	Total, general	**1108**	**$7.932.094**	**$115.132.796**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAPW Corte 20 enero de 2025

De igual manera, según el estudio realizado de los procedimientos de otorrinolaringología de III y IV nivel autorizados en otras contrataciones se encuentro que para la vigencia 3 de septiembre de 2024 a la fecha en los contratos 068-5-200158-24 y 068-5-200219-24 celebrados con la E.S.E. Hospital Universitario de Santander se han autorizado 400 procedimientos a saber:

Tabla 7 Servicios Autorizados en Nivel III y IV por otorrinolaringología vigencia 3 septiembre a 31 de octubre 2024

CONTRATO 068-5-200158-24					
CUPS SISAP WEB	CUPS	PROCEDIMIENTO AUTORIZADO	CANT	VR CONTRATADO	VR TOTAL
286101B	286101	**ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	1	$ 1.165.830	$ 1.165.830
282101B	282101	**AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	3	$ 1.506.011	$ 4.518.033
222107B	222107	**ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.890.895	$ 3.781.790
890382B	890382	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	24	$ 87.750	$ 2.106.000
890282B	890282	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	44	$ 87.750	$ 3.861.000
890202B	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	16	$ 87.750	$ 1.404.000

210001B	210001	**CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	1	$ 2.897.050	$ 2.897.050
210101B	210101	**CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	1	$ 93.896	$ 93.896
226305B	226305	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.890.596	$ 3.781.192
306006B	306006	**EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	1	$ 757.900	$ 757.900
306001B	306001	**NASOLARINGOSCOPIA	47	$ 1.655.322	$ 77.800.134
221401B	221401	**NASOSINUSCOPIA	16	$ 1.655.322	$ 26.485.152
954629B	954629	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	1	$ 199.515	$ 199.515
954626B	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	1	$ 199.515	$ 199.515
218915B	218915	**REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	1	$ 845.659	$ 845.659
219007B	219007	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	1	$ 21.310.033	$ 21.310.033
170010B	170010	**RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y MASTOIDES VIA TRANSMASTOIDEA	1	$ 3.429.591	$ 3.429.591
219302B	219302	**TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2	$ 1.506.110	$ 3.012.220
		Total general	**165**		**$157.648.510**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAPW Corte 21 enero de 2025

Tabla 8 Servicios Autorizados en Nivel III y IV por otorrinolaringología vigencia 7 de noviembre 2024 a 21 de enero 2025

CONTRATO 068-5-200219-24					
CUPS SISAPWEB	CUPS	PROCEDIMIENTO AUTORIZADO	CANT	VR CONTRATADO	VR TOTAL
282101B	282101	**AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	1	$ 1.507.040	$ 1.507.040
222107B	222107	**ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	3	$ 2.842.347	$ 8.527.041
954107B	954107	**AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	1	$ 46.800	$ 46.800
890382B	890382	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	54	$ 97.500	$ 5.265.000
890282B	890282	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	97	$ 97.500	$ 9.457.500
890202B	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD,	17	$ 97.500	$ 1.657.500
210001B	210001	**CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	3	$ 2.898.800	$ 8.696.400
210802B	210802	**CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1	$ 2.898.800	$ 2.898.800
226304B	226304	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1	$ 1.891.680	$ 1.891.680
226305B	226305	**ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2	$ 1.891.680	$ 3.783.360
306006B	306006	**EVALUACION FUNCIONAL FARINGOLARINGEA DE LA DEGLUCION VIA ENDOSCOPICA	2	$ 757.840	$ 1 515.680
180302B	180302	**EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	3	$ 46.800	$ 140.400
954302B	954302	**INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	1	$ 44.027	$ 44.027
954301B	954301	**LOGOAUDIOMETRIA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD-DISCRIMINACION DEL HABLA	1	$ 41.947	$ 41.947
306001B	306001	**NASOLARINGOSCOPIA	9	$ 2.069.152	$ 18.622.368
221401B	221401	**NASOSINUSCOPIA	38	$ 1.656.400	$ 62.943.200
954626B	954626	**POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	1	$ 199.680	$ 199.680
954401B	954401	**PRUEBAS CLINICAS DE LA FUNCION VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	1	$ 73.493	$ 73.493
218915B	218915	**REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	1	$ 846.160	$ 846.160
219501B	219501	**SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	1	$ 3.623.533	$ 3.623.533
219302B	219302	**TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	2	$ 1.507.040	$ 3.014.080
		Total general	**235**		**$124.714.808**

Fuente Sistemas de información RASES No. 5 – SISAPW Corte 21 enero de 2025

Por la alta demanda de nuestros usuarios, el recurso asignado a los contratos No. No. 068-7-200236-23, 068-7-200079-24 y 068-7-200243-24 no ha sido suficiente para la prestación de estas especialidades, ni el requerido en el plan de necesidades, por lo cual se debe generar un nuevo contrato para seguir cubriendo la demanda de nuestros usuarios; por tanto, para dar continuidad a los servicios antes mencionados se proyectó que dicha contratación para el mes de abril del año 2025, con un plazo de ejecución hasta septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a lo establecido normativamente, para el servicio de otología se elaboró un estudio previo de la oferta comercial presente en el Área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), en razón a que es referente en la

prestación del servicio de salud en el Nororiente Colombiano, habiendo solicitado cotizaciones a las instituciones que cumplen con los requisitos para contratar presentes en la ciudad, así:

AUDIOMIC SAS
Dirección: Cl. 51a #31-18, Sotomayor, Bucaramanga, Santander
Teléfono: (607) 6855055 – 3164602223 -3012721707
administrativo@audiomic.co

AUDIOMEDICA
Dirección: Calle 56 #32-18 / Cra. 35a #52 - 136, Bucaramanga, Santander
Teléfono: (607) 6929935 - 3172834487
audiomedica.gerencia@hotmail.com

FBRBIOMEDICS SAS
Dirección: Cra 35 # 46 - 24, Cabecera del llano, Bucaramanga Santander
Teléfono: (607) 6855055 - 3204793141
direccioncomercial@fbrbiomedics.com
Lo anterior, con el fin de determinar los precios y la calidad de los servicios ofertados por cotización, encontrándose solo tarifas **propias de acuerdo a la tabla que se adjunta de las IPS QUE COTIZARON**.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de la contratación con las distintas EPS de la ciudad. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas. Estas entidades deben contar con la habilitación expedida por la Secretaría de Salud Departamental, poseer un modelo de atención en salud y el portafolio de servicios actualizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios de otología y otorrinolaringología en el Área Metropolitana de Bucaramanga es aceptable, resultando benéfico para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios de otología en el Área Metropolitana de Bucaramanga, para atender oportunamente las diferentes patologías y eventos de esta especialidad, en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser pagada en moneda legal colombiana ($PESO).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP:

ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DE ALTA COMPLEJIDAD, DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LAS ESPECIALIDADES OTORRINOLARINGOLOGIA, OTOLOGIA, LARINGOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2	PN RASES No 2 MIC 005 2023	16/03/2023	$100.000.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN OTOLOGIA Y APOYO DIAGNOSTICAS (POTENCIALES AVOCADOS AUDITIVOS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN RASES 7 EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7	PN RASES No 7 MIC 074 2023	29/06/2023	$95.500.000
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN AUDITIVA Y CONSULTA DE OTOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE	PN RASES No 8 MIC 074 2024	20/11/2024	$85.000.000

TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S. A	SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8			
POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 CLINICA AVELLANEDA HERNANDEZ S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DE ALTA COMPLEJIDAD, DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LAS ESPECIALIDADES OTORRINOLARINGOLOGIA, OTOLOGIA, LARINGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	PN BASES No. 2 MIC 057 2024	25/11/2024	$87.640.000

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Los anteriores valores no se tendrán en cuenta ya que dentro de las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso varían las condiciones, sin embargo, se señala que no reportan un gran valor diferencial respecto de los precios ofertados a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICO

CUPS OBLIGATORIOS												
ITEM	CUPS	NUEVO CUPS	DESCRIPCION HOMOLOGADO	CONTRATO 068-7-200096-22	Valor unitario Proyectado (IPC2022 (13.12%) (IPC2023 (9.28%) (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7200020-23	Valor unitario Proyectado (IPC2023 (9.28%) (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7-200079-24	Valor unitario Proyectado (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7-200243-24	Valor unitario Proyectado (IPC2024 (5,20%)	Valor a tomar
1	180302	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 42.770	$ 44.994	**$ 44.994**
2	202401	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 39.333	$ 51.151	$ 44.048	$ 50.639	$ 43.843	$ 46.123	$ 44.422	$ 46.732	**$ 46.732**
3	202402	202402B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
4	202501	202501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
5	210001	210001B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
6	210002	210002B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
7	210101	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
8	210201	210201B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
9	210202	210202B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
10	221401	221401B	NASOSINUSCOPIA	$ 150.920	$ 196.265	$ 128.700	$ 147.957	$ 134.369	$ 141.356	$ 157.185	$ 165.359	**$ 165.359**
11	306001	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$ 175.963	$ 228.832	$ 128.700	$ 147.957	$ 128.198	$ 134.864	$ 154.049	$ 162.060	**$ 162.060**
12	306003	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	$ 294.000	$ 382.334	$ 235.224	$ 270.420	$ 348.363	$ 366.478	$ 349.182	$ 367.339	**$ 367.339**
14	890202	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORÍAS 89.0.2.25 A 89.0.2.98. CONSULTA OTORRINO **PEDIATRA**	$ 62.105	$ 80.765	$ 59.400	$ 68.288	$ 110.400	$ 116.141	$ 115.200	$ 121.190	**$ 121.190**
15	890282	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	$ 31.052	$ 40.382	$ 34.775	$ 39.978	$ 110.400	$ 116.141	$ 69.184	$ 72.782	**$ 72.782**
16	890302	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRICA	$ 62.105	$ 80.765	$ 59.400	$ 68.288	$ 110.400	$ 116.141	$ 115.200	$ 121.190	**$ 121.190**
17	890382	890382B	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	$ 31.052	$ 40.382	$ 34.775	$ 39.978	$ 110.400	$ 116.141	$ 69.184	$ 72.782	**$ 72.782**
18	891531	891531B	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
19	954102	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 49.900	$ 52.495	**$ 52.495**
20	954103	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL	$ 49.000	$ 63.722	$ 37.066	$ 42.612	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**$ 48.100**
21	954104	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 49.900	$ 52.495	**$ 52.495**
22	954105	954105B	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
23	954107	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	$ 12.446	$ 16.185	$ 13.938	$ 16.023	$ 12.953	$ 13.627	$ 13.477	$ 14.178	**$ 14.178**

24	954108	954108B	AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 37.066	$ 42.612	$ 70.000	$ 73.640	$ 177.000	$ 186.204	**$ 186.204**
25	954301	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-DISCRIMINACIÓN DEL HABLA	$ 12.446	$ 16.185	$ 13.938	$ 16.023	$ 12.953	$ 13.627	$ 13.477	$ 14.178	**$ 14.178**
26	954302	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	$ 9.212	$ 11.980	$ 10.317	$ 11.861	$ 10.269	$ 10.803	$ 11.135	$ 11.714	**$ 11.714**
27	954304	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
28	954305	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$ 19.600	$ 25.489	$ 19.800	$ 22.763	$ 119.600	$ 125.819	$ 124.800	$ 131.290	**$ 131.290**
29	954306	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 184.000	$ 193.568	$ 167.000	$ 175.684	**$ 175.684**
30	954307	954307B	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
31	954310	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$ 62.105	$ 80.765	$ 69.550	$ 79.956	$ 69.225	$ 72.825	$ 72.113	$ 75.863	**$ 75.863**
32	954311	954311B	PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA DICÓTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCIÓN BINAURAL ENTRE OTRAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
33	954312	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]	$ 39.200	$ 50.978	$ 43.900	$ 50.469	$ 18.400	$ 19.357	$ 18.400	$ 19.357	**$ 19.357**
34	954313	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	$ 9.212	$ 11.980	$ 10.317	$ 11.861	$ 10.269	$ 10.803	$ 12.955	$ 13.629	**$ 13.629**
35	954314	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	$ 24.500	$ 31.861	$ 24.750	$ 28.453	$ 15.640	$ 16.453	$ 15.640	$ 16.453	**$ 16.453**
36	954401	954401B	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	$ 49.000	$ 63.722	$ 49.500	$ 56.906	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 87.500	$ 92.050	**$ 92.050**
37	954403	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	$ 294.000	$ 382.334	$ 297.000	$ 341.439	$ 248.400	$ 261.317	$ 249.200	$ 262.158	**$ 262.158**
38	954601	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES	$ 63.406	$ 82.457	$ 71.008	$ 81.633	$ 70.676	$ 74.351	$ 72.838	$ 76.626	**$ 76.626**
39	954602	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	$ 84.048	$ 109.301	$ 94.124	$ 108.207	$ 119.439	$ 125.650	$ 134.720	$ 141.725	**$ 141.725**
40	954610	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)	$ 26.290	$ 34.189	$ 29.442	$ 33.847	$ 27.600	$ 29.035	$ 31.300	$ 32.928	**$ 32.928**
41	954626	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$ 63.896	$ 83.094	$ 71.556	$ 82.263	$ 64.400	$ 67.749	$ 74.700	$ 78.584	**$ 78.584**
42	954627	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
43	954628	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
44	954629	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	$ 89.327	$ 116.166	$ 100.037	$ 115.005	$ 99.570	$ 104.748	$ 124.785	$ 131.274	**$ 131.274**
45	954630	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA	$ 82.806	$ 107.686	$ 92.733	$ 106.608	$ 92.300	$ 97.100	$ 136.150	$ 143.230	**$ 143.230**

			LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS									
46	954631	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$ 82.806	$ 107.686	$ 92.733	$ 106.608	$ 92.300	$ 97.100	$ 136.150	$ 143.230	**$ 143.230**
47	954801	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	$ 37.780	$ 49.131	$ 42.310	$ 48.641	$ 42.112	$ 44.302	$ 51.056	$ 53.711	**$ 53.711**
48	954802	954802B	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO; PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	$ 41.920	$ 54.515	$ 46.946	$ 53.970	$ 46.727	$ 49.157	$ 53.364	$ 56.139	**$ 56.139**
49	954803	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO	$ 176.400	$ 229.401	$ 84.150	$ 96.741	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**$ 146.673**
50	954903	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 186.314	$ 242.293	$ 208.650	$ 239.869	$ 199.064	$ 209.415	$ 224.532	$ 236.208	**$ 236.208**
51	954904	954904B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
52	965202	965202B	CURACIÓN DE OIDO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
53	965203	965203B	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**

CUPS OPCIONALES

ITEM	CUPS	NUEVO CUPS	DESCRIPCION HOMOLOGADO	CONTRATO 068-7-200096-22	Valor unitario Proyectado (IPC2022 (13.12%) (IPC2023 (9.28%) (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7200020-23	Valor unitario Proyectado (IPC2023 (9.28%) (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7-200079-24	Valor unitario Proyectado (IPC2024 (5,20%)	CONTRATO 068-7-200243-24	Valor unitario Proyectado (IPC2024 (5,20%)	Valor a tomar
1	182401	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 298.597	$ 314.124	$ 299.299	$ 314.863	**$ 314.863**
2	221402	221402B	ANTROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
3	228002	228002B	EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
4	306004	306004B	LARINGOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
5	306007	306007B	SOMNOSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 414.000	$ 435.528	$ 557.000	$ 585.964	**$ 585.964**
6	891201	891201B	RINOMANOMETRÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
7	891202	891202B	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
8	930821	930821B	ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
9	937301	937301B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 120.000	$ 156.055	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 30.000	$ 31.560	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
10	937401	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
11	954101	954101B	REACTOMETRÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
12	954106	954106B	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
13	954603	954603B	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
14	954620	954620B	PRUEBA DE PROMONTORIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
15	954624	954624B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	**NO SE CONTRATO**
16	954404	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 268.737	$ 282.711	$ 268.737	$ 282.711	**$ 282.711**

Análisis: se toman como referencia los contratos adjudicados con objeto similar de los años 2022, 2023 y 2024 con el objetivo de analizar las variaciones en precio con respecto a la presente vigencia aplicándole a cada ítem el incremento anual reportado del IPC; tomando como precio histórico el último contratado por ítem post aplicación del IPC, estableciéndose la mayoría del contrato No. 068-7-200243-24, al ser estos los más actuales que reflejan las condiciones del mercado; es de anotar, que los precios de los servicios prestados por las EPS e IPS varían

anual, semestral o trimestralmente dependiendo de las condiciones de oferta, demanda, insumos y demás factores que influyen en el costo de los servicios ofertados.

Es de anotar, que en algunos de los ítems incluidos no tienen precio histórico de referencia para este objeto contractual toda vez que no tiene antecedente ya que se busca ampliar el portafolio de servicios relacionados con el diagnóstico de patologías auditivas basados en la demanda insatisfecha, cups solicitados, avalados por auditoria médica y cotizados para inclusión en contratos anteriores y actualización según avances en tecnologías diagnósticas para exámenes audiológicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

CUPS OBLIGATORIOS								
ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION HOMOLOGADO	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	FBR BIOMEDICS S.A.S.	AUDIOMIC S.A.S.	MENOR VALOR
1	180302	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 45.000	$ 96.000	**$ 45.000**
2	202401	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	N/A	N/A	$ 48.075	$ 170.000	**$ 48.075**
3	202402	202402B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 48.075	$ 170.000	**$ 109.038**
4	202501	202501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	N/A	N/A	$ 500.000	$ 350.000	**$425.000**
5	210001	210001B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	$ 180.750	$ 80.000	**$ 130.375**
6	210002	210002B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 180.750	$ 80.000	**$ 130.375**
7	210101	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	$ 180.750	$ 138.000	**$ 159.375**
8	210201	210201B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	$ 180.750	$ 241.000	**$ 210.875**
9	210202	210202B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 180.750	$ 241.000	**$ 210.875**
10	221401	221401B	NASOSINUSCOPIA	N/A	N/A	$ 165.000	$ 200.000	**$ 165.000**
11	306001	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	N/A	N/A	$ 165.000	$ 495.400	**$ 165.000**
12	306003	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	N/A	N/A	$ 389.379	$ 745.000	**$ 389.379**
14	890202	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORÍAS 89.0.2.25 A 89.0.2.98. CONSULTA OTORRINO **PEDIATRA**	N/A	N/A	$ 113.780	$ 150.000	**$ 113.780**
15	890282	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	N/A	N/A	$ 55.756	$ 82.000	**$ 68.878**
16	890302	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRICA	N/A	N/A	$ 113.780	NO OFERTAMOS	**$ 113.780**
17	890382	890382B	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	N/A	N/A	$ 55.756	$ 82.000	**$ 68.878**
18	891531	891531B	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	N/A	N/A	$ 204.975	$ 180.000	**$ 180.000**
19	954102	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	N/A	N/A	$ 135.000	$ 35.000	**$ 85.000**
20	954103	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL	N/A	N/A	$ 30.000	$ 35.000	**$ 32.500**
21	954104	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	N/A	N/A	$ 35.000	$ 35.000	**$ 35.000**
22	954105	954105B	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	N/A	N/A	$ 57.400	$ 35.000	**$ 46.200**
23	954107	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	N/A	N/A	$ 15.029	$ 30.000	**$ 15.029**
24	954108	954108B	AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	N/A	N/A	$ 185.000	NO OFERTAMOS	**$ 185.000**
25	954301	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD- DISCRIMINACIÓN DEL HABLA	N/A	N/A	$ 15.029	$ 30.000	**$ 15.029**
26	954302	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	N/A	N/A	$ 53.286	$ 30.000	**$ 41.643**
27	954304	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	N/A	N/A	$ 60.300	$ 30.000	**$ 45.150**
28	954305	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	N/A	N/A	$ 139.167	$ 180.000	**$ 139.167**
29	954306	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	N/A	N/A	$ 174.000	$ 180.000	**$ 174.000**
30	954307	954307B	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	N/A	N/A	$ 43.050	$ 150.000	**$ 43.050**
31	954310	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	N/A	N/A	$ 74.863	$ 250.000	**$ 74.863**
32	954311	954311B	PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA	N/A	N/A	$ 40.943	$ 250.000	**$ 40.943**

			DICÓTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCIÓN BINAURAL ENTRE OTRAS					
33	954312	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]	N/A	N/A	$ 35.000	$ 250.000	**$ 35.000**
34	954313	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 35.000	$ 40.000	**$ 35.000**
35	954314	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 40.943	$ 40.000	**$ 40.000**
36	954401	954401B	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	N/A	N/A	$ 50.000	$ 60.000	**$ 55.000**
37	954403	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	N/A	N/A	$ 277.887	$ 300.000	**$ 277.887**
38	954601	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES	N/A	N/A	$ 80.000	$ 180.000	**$ 80.000**
39	954602	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	N/A	N/A	$ 141.725	$ 280.000	**$ 141.725**
40	954610	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)	N/A	N/A	$ 50.000	$ 45.000	**$ 45.000**
41	954626	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	N/A	N/A	$ 83.299	$ 150.000	**$ 83.299**
42	954627	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA	N/A	N/A	$ 204.975	$ 250.000	**$ 204.975**
43	954628	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	N/A	N/A	$ 204.975	$ 180.000	**$ 180.000**
44	954629	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	N/A	N/A	$ 142.029	$ 220.000	**$ 142.029**
45	954630	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 130.070	$ 250.000	**$ 130.070**
46	954631	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	N/A	N/A	$ 180.000	$ 250.000	**$ 180.000**
47	954801	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	N/A	N/A	$ 80.000	$ 100.000	**$ 80.000**
48	954802	954802B	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO; PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	N/A	N/A	$ 80.000	$ 100.000	**$ 80.000**
49	954803	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO	N/A	N/A	$ 135.000	$ 250.000	**$ 192.500**
50	954903	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	N/A	N/A	$ 320.000	$ 230.000	**$ 275.000**
51	954904	954904B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE	N/A	N/A	$ 400.000	$ 250.000	**$ 325.000**
52	965202	965202B	CURACIÓN DE OIDO	N/A	N/A	$ 48.075	$ 200.000	**$ 48.075**
53	965203	965203B	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 48.075	$ 170.000	**$ 109.038**

CUPS OPCIONALES

ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION HOMOLOGADO	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	FBR BIOMEDICS S.A.S.	AUDIOMIC S.A.S.	MENOR VALOR
1	182401	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA	N/A	N/A	$ 359.775	NO OFERTAMOS	**$ 359.775**
2	221402	221402B	ANTROSCOPIA	N/A	N/A	$ 631.950	NO OFERTAMOS	**$ 631.950**
3	228002	228002B	EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	N/A	N/A	$ 1.565.325	$ 450.000	**$ 1.007.663**
4	306004	306004B	LARINGOSCOPIA	N/A	N/A	$ 2.385.000	NO OFERTAMOS	**$ 2.385.000**
5	306007	306007B	SOMNOSCOPIA	N/A	N/A	$ 700.000	NO OFERTAMOS	**$ 700.000**
6	891201	891201B	RINOMANOMETRÍA	N/A	N/A	$ 118.500	NO OFERTAMOS	**$ 118.500**
7	891202	891202B	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	N/A	N/A	$ 118.500	NO OFERTAMOS	**$ 118.500**
8	930821	930821B	ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]	N/A	N/A	$ 300.000	NO OFERTAMOS	**$ 300.000**
9	937301	937301B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	N/A	N/A	$ 36.500	NO OFERTAMOS	**$ 36.500**
10	937401	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	N/A	N/A	$ 36.500	NO OFERTAMOS	**$ 36.500**
11	954101	954101B	REACTOMETRÍA	N/A	N/A	$ 43.050	NO OFERTAMOS	**$ 43.050**
12	954106	954106B	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL	N/A	N/A	$ 57.400	NO OFERTAMOS	**$ 57.400**
13	954603	954603B	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]	N/A	N/A	$ 17.775	NO OFERTAMOS	**$ 17.775**
14	954620	954620B	PRUEBA DE PROMONTORIO	N/A	N/A	$ 482.600	$ 200.000	**$ 341.300**
15	954624	954624B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES	N/A	N/A	$ 482.600	NO OFERTAMOS	**$ 482.600**
16	954404	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	N/A	N/A	$ 290.000	NO OFERTAMOS	**$ 290.000**

ANÁLISIS:

Para el análisis del mercado en el presente proceso se solicitó cotización a tres (3) instituciones de salud del Área Metropolitana de Bucaramanga: Audiomic S.A.S., Audiomedica S.A.S y FBR Biomedics S.A.S de las cuales se obtuvo respuesta de esta última FBR Biomedics S.A.S. vía correo electrónico, las otras dos entidades manifestaron su intención de cotizar vía WhatsApp; no obstante, enviaron cotización en Excel pero sin anexar documento en formato PDF membreteado por lo que no cumplieron con la totalidad de los requisitos expresados en la solicitud de la misma; sin embargo, se tomó en cuenta la cotización de Audiomic S.A.S. para realizar el estudio mercado con el fin de preservar los principios de transparencia, pluralidad y oportunidad ya que esta última entidad envió archivo en formato PDF aunque este no se ajustó totalmente a lo requerido en la solicitud si tiene la firma del representante legal. Finalmente la entidad Audiomedica S.A.S. envió únicamente archivo Excel sin PDF solicitado en varias oportunidades por lo cual no fue tomado en cuenta dicho archivo.

Durante el análisis de los precios de mercado se encuentran diferencias significativas en algunos ítems por lo cual se eleva comunicación oficial GS-2025-024516-DESAN de fecha 03/02/2025 a las entidades antes mencionadas con el fin de aclarar dichas diferencias, a fecha 05/02/2025 se obtuvo respuesta de entidad FBR Biomedics S.A.S. la cual refiere lo siguiente:

- ✓ Error de digitación en los CUPS: 954306, 954310, 954312, 954313, 954401, 954602, 954803, 954102, 954103 y 954104; los cuales fueron corregidos para el estudio de mercado en base a la respuesta de aclaración.

- ✓ CUPS **937101 TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENFAJE ORAL Y ESCRITO**; la entidad informa que "*el valor histórico corresponde a paquete que incluye ENTRENAMIENTO MENSUAL AUDITIVO VERVAL DEL PACIENTE, 3 SESIONES A LA SEMANALES / MES; el valor cotizado corresponde a sesión individual, donde se requieren como mínimo 3 mensuales*". En consecuencia con el fin de dar continuidad a la descripción del cups contratado en la vigencia inmediatamente anterior se toma la descripción relacionada como paquete y se corrige el valor cotizado.

- ✓ CUPS **954631 POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS incluye: POTENCIALES ELECTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR Y OTRAS PROTESIS AUDITIVAS**; la entidad informa que: *"Estudio comprende una hora y se manejan equipos especiales, lo cual justifica el incremento en el costo. Corresponde a potencial clínico".*

- ✓ CUPS **954801 EVALUACON Y ADAPTACION DE PROTESISI Y AYUDAS AUDITIVAS incluye: UMBRALES D EMOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, INDICES DE DISCRIMINACION, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACION, SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PERDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS**; la entidad informa que: *Estudio comprende una hora y se manejan equipos especiales, lo cual justifica el incremento en el costo".*

- ✓ Cups **954802 MONITOREO DE PROTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACION, ORIENTACION, VALIDACION Y SEGUIMIENTO AUDIOLOGICO; PROGRAMACION AUDIOLOGICO DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES**; la entidad informa que: *Estudio comprende una hora y se manejan equipos especiales, lo cual justifica el incremento en el costo".* Las observaciones realizadas por la entidad fueron tomados y corregidos según comunicación enviada por la entidad para el estudio de mercado.

Es de anotar, que para la elección del valor de mercado se tuvo en cuenta:

- → El promedio del valor entre las cotizaciones allegadas por FBR BIOMEDICS S.A.S. y AUDIOMIC S.A.S. en los ítems en los cuales se refiere actualización de tecnologías utilizadas, tiempo y/o duración del estudio diagnóstico, en caso de tener una diferencia mayor del 40% entre los precios cotizados, en los casos en que el valor histórico es superior al cotizado o no se tiene valor histórico contratado; dichos ítems son: 202402, 202501, 210001, 210002, 210101, 210201, 210202, 890282, 890382, 954102, 954103, 954105, 954302, 954304, 954401, 954803 954903, 954904, 965203, 228002 y 954620

- → El menor valor cotizado en los 47 ítems restantes toda vez que la diferencia entre las dos cotizaciones allegadas por FBR BIOMEDICS S A.S. y AUDIOMIC S.A.S. en estos cups es inferior al 40% y cercanos a los históricos contratados.

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad y oportunidad en la oferta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

CUPS OBLIGATORIOS								
ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	VALOR HISTORICO	VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	180302	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	$ 44.994	$ 45.000	**$ 45.000**
2	202401	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	N/A	N/A	$ 46.732	$ 48.075	**$ 48.075**
3	202402	202402B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 109.038	**$ 109.038**
4	202501	202501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$425.000	**$425.000**
5	210001	210001B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 130.375	**$ 130.375**
6	210002	210002B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 130.375	**$ 130.375**
7	210101	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 159.375	**$ 159.375**
8	210201	210201B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 210.875	**$ 210.875**
9	210202	210202B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 210.875	**$ 210.875**
10	221401	221401B	NASOSINUSCOPIA	N/A	N/A	$ 165.359	$ 165.000	**$ 165.000**
11	306001	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	N/A	N/A	$ 162.060	$ 165.000	**$ 165.000**
12	306003	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	N/A	N/A	$ 367.339	$ 389.379	**$ 389.379**
13	890202	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORÍAS 89.0.2.25 A 89.0.2.98. CONSULTA OTORRINO **PEDIATRA**	N/A	N/A	$ 121.190	$ 113.780	**$ 113.780**
14	890282	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	N/A	N/A	$ 72.782	$ 68.878	**$ 68.878**
15	890302	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRICA	N/A	N/A	$ 121.190	$ 113.780	**$ 113.780**
16	890382	890382B	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	N/A	N/A	$ 72.782	$ 68.878	**$ 68.878**
17	891531	891531B	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 180.000	**$ 180.000**
18	954102	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	N/A	N/A	$ 52.495	$ 85.000	**$ 68.747**
19	954103	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL	N/A	N/A	$ 48.100	$ 32.500	**$ 40.300**
20	954104	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	N/A	N/A	$ 52.495	$ 35.000	**$ 43.747**
21	954105	954105B	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 46.200	**$ 46.200**
22	954107	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	N/A	N/A	$ 14.178	$ 15.029	**$ 15.029**
23	954108	954108B	AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	N/A	N/A	$ 186.204	$ 185.000	**$ 185.000**
24	954301	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD- DISCRIMINACIÓN DEL HABLA	N/A	N/A	$ 14.178	$ 15.029	**$ 15.029**
25	954302	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	N/A	N/A	$ 11.714	$ 41.643	**$ 26.679**
26	954304	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 45.150	**$ 45.150**
27	954305	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	N/A	N/A	$ 131.290	$ 139.167	**$ 139.167**
28	954306	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	N/A	N/A	$ 175.684	$ 174.000	**$ 174.000**
29	954307	954307B	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 43.050	**$ 43.050**
30	954310	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	N/A	N/A	$ 75.863	$ 74.863	**$ 74.863**
31	954311	954311B	PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA DICÓTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCIÓN BINAURAL ENTRE OTRAS	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 40.943	**$ 40.943**
32	954312	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA	N/A	N/A	$ 19.357	$ 35.000	**$ 27.178**

			RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]					
33	954313	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 13.629	$ 35.000	**$ 24.314**
34	954314	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 16.453	$ 40.000	**$ 28.227**
35	954401	954401B	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	N/A	N/A	$ 92.050	$ 55.000	**$ 73.525**
36	954403	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	N/A	N/A	$ 262.158	$ 277.887	**$ 277.887**
37	954601	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES	N/A	N/A	$ 76.626	$ 80.000	**$ 80.000**
38	954602	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	N/A	N/A	$ 141.725	$ 141.725	**$ 141.725**
39	954610	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)	N/A	N/A	$ 32.928	$ 45.000	**$ 38.964**
40	954626	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	N/A	N/A	$ 78.584	$ 83.299	**$ 83.299**
41	954627	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 204.975	**$ 204.975**
42	954628	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 180.000	**$ 180.000**
43	954629	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	N/A	N/A	$ 131.274	$ 142.029	**$ 142.029**
44	954630	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	N/A	N/A	$ 143.230	$ 130.070	**$ 130.070**
45	954631	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	N/A	N/A	$ 143.230	$ 180.000	**$ 161.615**
46	954801	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	N/A	N/A	$ 53.711	$ 80.000	**$ 66.855**
47	954802	954802B	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO; PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	N/A	N/A	$ 56.139	$ 80.000	**$ 68.069**
48	954803	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO	N/A	N/A	$ 146.673	$ 192.500	**$ 169.586**
49	954903	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	N/A	N/A	$ 236.208	$ 275.000	**$ 255.604**
50	954904	954904B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 325.000	**$ 325.000**
51	965202	965202B	CURACIÓN DE OIDO	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 48.075	**$ 48.075**
52	965203	965203B	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 109.038	**$ 109.038**

CUPS OPCIONALES

ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	VALOR HISTORICO	VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	182401	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA	N/A	N/A	$ 314.863	$ 359.775	**$ 337.319**
2	221402	221402B	ANTROSCOPIA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 631.950	**$ 631.950**
3	228002	228002B	EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$1.007.663	**$1.007.663**
4	306004	306004B	LARINGOSCOPIA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$2.385.000	**$2.385.000**
5	306007	306007B	SOMNOSCOPIA	N/A	N/A	$ 585.964	$ 700.000	**$ 642.982**
6	891201	891201B	RINOMANOMETRÍA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 118.500	**$ 118.500**
7	891202	891202B	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 118.500	**$ 118.500**
8	930821	930821B	ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 300.000	**$ 300.000**
9	937301	937301B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 36.500	**$ 36.500**
10	937401	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 36.500	**$ 36.500**
11	954101	954101B	REACTOMETRÍA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 43.050	**$ 43.050**
12	954106	954106B	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 57.400	**$ 57.400**
13	954603	954603B	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 17.775	**$ 17.775**
14	954620	954620B	PRUEBA DE PROMONTORIO	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 341.300	**$ 341.300**
15	954624	954624B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 482.600	**$ 482.600**
16	954404	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	N/A	N/A	$ 282.711	$ 290.000	**$ 290.000**

Para establecer el valor estimado se analizaron cuatro variables como lo fue el precio referencial en el portal de contratación SECOP II, portal web del estado colombiano, el precio histórico y el precio del mercado, en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de audiología, otología, exámenes diagnósticos y terapias de rehabilitación fonoaudiológicas, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, los parámetros, servicios y condiciones técnicas son muy diferentes a las necesidades que tiene esta unidad, por consiguiente, los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del precio referencia.

2. Para realizar el análisis de precios históricos, se verificó las 3 últimas vigencias 2022, 2023 y 2024, ajustando los precios con el IPC correspondiente por vigencia tomando como referencia el último contratado por ítem.

3. Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

4. Para el análisis de precio de mercado se solicitó cotización mediante comunicación oficial GS-2025-009234-DESAN a las entidades AUDIOMEDICA S.A.S., AUDIOMIC S.A.S. y FBR BIOMEDICS S.A.S., recibiendo cotización de **FBR BIOMEDICS S.A.S.** y **AUDIOMIC S.A.S.** tomadas como base para el respectivo estudio de mercado. Para establecer los precios de mercado como se indica en su análisis se tomó el valor promedio entre ambas cotizaciones en 22 ítems debido a que en ellos se refiere actualización de tecnologías utilizadas, tiempo y/o duración del estudio diagnóstico, en caso de tener una diferencia mayor del 40% entre los precios cotizados, en los casos en que el valor histórico es superior al cotizado o no se tiene valor histórico contratado. En los 47 restantes se tomó el menor valor cotizado debido a que la diferencia entre las dos cotizaciones allegadas por FBR BIOMEDICS S.A.S. y AUDIOMIC S.A.S. en estos cups es inferior al 40% y cercanos a los históricos contratados.

Teniendo en cuenta lo anterior para establecer el valor estimado se tomó en cuenta la diferencia porcentual entre el valor histórico y el valor cotizado, eligiéndose en 53 de los ítems el valor cotizado ya que la diferencia porcentual entre ambos valores es inferior al 10%; así mismo, este valor compila el comportamiento de la oferta, demanda y los costos indirectos que afectan el mismo.

→ Ítems con valor cotizado: 180302, 202401, 202402, 202501, 210001, 210002, 210101, 210201, 210202, 221401, 306001, 306003, 890202, 890282, 890302, 890382, 891531, 954105, 954107, 954108, 954301, 954304, 954305, 954306, 954307, 954310, 954311, 954403, 954601, 954602, 954626, 954627, 954628, 954629, 954630, 954904, 965202, 965203, 221402, 228002, 306004, 891201, 891202, 930821, 937301, 937401, 954101, 954106, 954603, 954620, 954624 y 954404.

En los 16 ítems restantes se tomó como valor estimado el valor promedio entre el histórico y el de mercado o cotizado ya que la diferencia porcentual fue superior al 10% posterior a la solicitud de aclaraciones en los precios cotizados según comunicación oficial **GS-2025-024516-DESAN** dirigida a los posibles oferentes. Por tanto, se dispone promediar en los casos en que la diferencia porcentual es superior al 10% ya que esto faculta la sana competencia, trasparencia, pluralidad y oportunidad entre los diferentes actores del mercado y permite obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar calidad; así mismo, incluye la fluctuación que pueda tener en el precio la actualización de tecnologías aplicadas y garantiza una correcta ejecución del contrato.

→ Ítems con promedio entre el valor histórico y el cotizado: 954102, 954103, 954104, 954302, 954312, 954313, 954314, 954401, 954610, 954631, 954801, 954802, 954803, 954903, 182401 y 306007.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-03-01		RASES No5	OTOLOGIA	2025	**$79.400.000**
VALOR TOTAL POR RECURSO						**$79.400.000**

SM148 FRANCENITH QUEZADA URREGO
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

CAPITAN JONATHAN SANDOVAL FORERO
Jefe Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

CPS AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ
Médico Auditor Grupo Redes Integrales en Salud

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Oportunidad de Agendamiento
- ☐ Oferta económica
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Obligaciones del contratante Policía Nacional

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Formulario Experiencia del proponente
☐	Formulario Certificación de la Capacidad Técnica
☐	Formulario Carta de Presentación de la Propuesta
☐	Certificación de la Capacidad Administrativa y Operacional
☐	Relación de Hoja de Vida de Equipos Biomédicos
☐	Certificación Competencia del Contratista
☐	Formulario Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Formulario Compromiso Anticorrupción (obligatorio)
☐	Formato Procedimiento Comité Técnico Científico
☐	Formato Formato Medicamento NO POST

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demas documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como: conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificacion de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construccion, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Área Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que verificados los servicios que se prestan en la Institución, no se cuenta con la capacidad técnico administrativa, ni asistencial para poder suplir la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP". Por consiguiente, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios en la Red Externa.

CAPITAN LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe Área Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "X" **CUMPLE** o **NO CUMPLE** según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUPS DE LOS SERVICIOS

CUPS OBLIGATORIOS					
ITEM	**CUPS**	**CUPS SISAPW**	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	180302	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA		
2	202401	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA		
3	202402	202402B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA		
4	202501	202501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA		
5	210001	210001B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL		
6	210002	210002B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
7	210101	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL		
8	210201	210201B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL		
9	210202	210202B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
10	221401	221401B	NASOSINUSCOPIA		
11	306001	306001B	NASOLARINGOSCOPIA		
12	306003	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA		
13	890202	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORÍAS 89.0.2.25 A 89.0.2.98. CONSULTA OTORRINO **PEDIATRA**		
14	890282	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA		
15	890302	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRICA		
16	890382	890382B	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA		
17	891531	891531B	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA		
18	954102	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO		
19	954103	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL		
20	954104	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO		
21	954105	954105B	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS		
22	954107	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]		
23	954108	954108B	AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS		
24	954301	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD- DISCRIMINACIÓN DEL HABLA		
25	954302	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)		
26	954304	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)		
27	954305	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]		
28	954306	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO		

29	954307	954307B	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL		
30	954310	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR		
31	954311	954311B	PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA DICÓTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCIÓN BINAURAL ENTRE OTRAS		
32	954312	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]		
33	954313	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS		
34	954314	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS		
35	954401	954401B	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.		
36	954403	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO		
37	954601	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES		
38	954602	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]		
39	954610	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)		
40	954626	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN		
41	954627	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA		
42	954628	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA		
43	954629	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE		
44	954630	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS		
45	954631	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS		
46	954801	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS		
47	954802	954802B	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO; PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES		
48	954803	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO		
49	954903	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE		
50	954904	954904B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE		
51	965202	965202B	CURACIÓN DE OIDO		
52	965203	965203B	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA		

CUPS OPCIONALES

ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	182401	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA		
2	221402	221402B	ANTROSCOPIA		
3	228002	228002B	EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA		
4	306004	306004B	LARINGOSCOPIA		
5	306007	306007B	SOMNOSCOPIA		
6	891201	891201B	RINOMANOMETRÍA		
7	891202	891202B	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO		
8	930821	930821B	ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]		
9	937301	937301B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD		
10	937401	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD		
11	954101	954101B	REACTOMETRÍA		
12	954106	954106B	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL		
13	954603	954603B	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]		
14	954620	954620B	PRUEBA DE PROMONTORIO		
15	954624	954624B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES		
16	954404	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OPORTUNIDAD DE ATENCION Y AGENDAMIENTO	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS** a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Santander designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud en la Ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana. b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. c. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.		
2	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) **del presupuesto a ofertar** del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Regional verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: **1.** Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. **2.** Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". **3.** La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". **4.** Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. **5.** Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.		

NOTA: *"Los servicios requeridos que hayan quedado en la anterior descripción y sean requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista dentro de su portafolio de servicios serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no estar en la anterior descripción y no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante según las indicaciones y especificaciones técnicas solicitadas, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor, cumpliendo con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen"..*

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el Nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Dirección Diligenciar la dirección donde se prestaran los servicios
Teléfono Diligenciar teléfonos de la prestación del servicio

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

El Oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: apoyo diagnóstico hasta 20 días calendario, y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones 000256 del 5 de febrero de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.

Deberá presentar el anexo certificación de la oportunidad en el servicio de apoyo diagnóstico, para lo cual cada entidad deberá registrar con una equis **(X)** en la casilla que corresponda, según la forma como proponga garantizar el servicio. Para lo anterior, deberá diligenciar el cuadro OPORTUNIDAD ATENCION.

OPORTUNIDAD ATENCION Y AGENDAMIENTO

CAPACIDAD DE ATENCION	SERVICIOS		MARCAR CON UNA X LOS SERVICIOS QUE OFERTA
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CITAS PARA ATENCION MEDICA AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLATAFORMA VIRTUAL CALL CENTER Y PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		
	CALL CENTER Y PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		
	PLATAFORMA PARA ASIGNACIÓN DE CITAS		
	CALL CENTER PARA SIGNACION DE CITAS		
	PRESENCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA		
OPORTUNIDAD DE ATENCION EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA ATENCION MEDICA AMBULATORIA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	MENOR DE UNA HORA		
	DE 2 A 5 HORAS		
	DE 6 A 12 HORAS		
OPORTUNIDAD AGENDAMIENTO DE CONSULTA MEDICA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	DE 1 A 3 DIAS	
		ENTRE 4 - 7 DIAS	
		MAYOR DE 8 DIAS	
OPORTUNIDAD ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIOS AMBULATORIOS	MENOR O IGUAL DE 6 HORAS	
		MAYOR DE 6 HORAS Y HASTA 12 HORAS.	
		MAYOR DE 12 HORAS Y HASTA 24 HORAS.	

Para la verificación del criterio de herramientas tecnológicas, el oferente deberá allegar junto con su propuesta el número del call center junto con la información de la plataforma para la asignación de las citas, para lo cual se realizará una prueba de manera simulada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección: Diligenciar la dirección de
Teléfono: Diligenciar teléfonos de
Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO INCLUIDO IVA OFERTADO APLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP	_____%

NOTA:

- LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.
- EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
- SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS COMO OBLIGATORIO.
- PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO AL PESO.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

LISTADO DE VALOR ESTIMADO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe ser diligenciado ni modificado

CUPS OBLIGATORIOS				
ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	180302	180302B	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA	$ 45.000
2	202401	202401B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 48.075
3	202402	202402B	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 109.038
4	202501	202501B	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$425.000
5	210001	210001B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL	$ 130.375
6	210002	210002B	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 130.375
7	210101	210101B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 159.375
8	210201	210201B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 210.875
9	210202	210202B	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 210.875
10	221401	221401B	NASOSINUSCOPIA	$ 165.000
11	306001	306001B	NASOLARINGOSCOPIA	$ 165.000
12	306003	306003B	ESTROBOSCOPIA LARÍNGEA	$ 389.379
13	890202	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACIÓN, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASÍ COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORÍAS 89.0.2.25 A 89.0.2.98. CONSULTA OTORRINO **PEDIATRA**	$ 113.780
14	890282	890282B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	$ 68.878
15	890302	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIATRICA	$ 113.780
16	890382	890382B	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA SUPRAESPECIALIDAD OTOLOGIA	$ 68.878
17	891531	891531B	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA	$ 180.000
18	954102	954102B	AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	$ 68.747
19	954103	954103B	AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL	$ 40.300
20	954104	954104B	AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO	$ 43.747
21	954105	954105B	LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS	$ 46.200
22	954107	954107B	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	$ 15.029
23	954108	954108B	AUDIOMETRIA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECIFICAS	$ 185.000
24	954301	954301B	LOGOAUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACIÓN DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD- DISCRIMINACIÓN DEL HABLA	$ 15.029
25	954302	954302B	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	$ 26.679
26	954304	954304B	INMITANCIA ACÚSTICA MULTIFRECUENCIA Incluye: TIMPANOMETRÍA, GRADIENTE, VOLUMEN FÍSICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESIÓN DEL OÍDO MEDIO Y MEDICIÓN DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	$ 45.150
27	954305	954305B	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	$ 139.167
28	954306	954306B	EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO	$ 174.000
29	954307	954307B	LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	$ 43.050
30	954310	954310B	PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) Incluye: EVALUACIÓN DE REHABILITACIÓN AUDIOLÓGICA, EN CANDIDATOS A IMPLANTE COCLEAR	$ 74.863
31	954311	954311B	PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL Incluye: PRUEBAS DE PROCESAMIENTO TEMPORAL, PRUEBAS DE HABLA DICÓTICA, PRUEBAS DE HABLA MONONEURALES DE BAJA REDUNDANCIA, PRUEBAS DE INTERACCIÓN BINAURAL ENTRE OTRAS	$ 40.943
32	954312	954312B	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN Incluye: COMPARACION DEL UMBRAL DE TONOS PUROS CON EL UMBRAL DE RECONOCIMIENTO DEL HABLA, RETRASO DE LA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA, [PRUEBA DE STENGER, PRUEBA DE LOMBARD Y PRUEBA DE CARTHART]	$ 27.178
33	954313	954313B	PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO Incluye: PRUEBA CAMPO DINÁMICO [METZ], DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA INTENSIDAD, PRUEBA DE ÍNDICE DE SENSIBILIDAD PARA INCREMENTOS CORTOS DE INTENSIDAD, ENTRE OTRAS	$ 24.314
34	954314	954314B	PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA Incluye: PRUEBA DE FATIGA DEL REFELEJO ESTAPEDIAL, PRUEBA DE FATIGA DE TONO [TDT], ENTRE OTRAS	$ 28.227
35	954401	954401B	PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR Incluye: AQUELLAS PRUEBAS DIX HILLPIKE, ROLL TEST, BABINSKY, ROMBERG, UTEMBERGER, HEAD SHAKING, ENTRE OTROS.	$ 73.525
36	954403	954403B	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO Incluye: USO DE VIDEO	$ 277.887
37	954601	954601B	EMISIONES OTOACÚSTICAS Incluye: MEDICIÓN CON PRODUCTOS DE DISTORSIÓN, MEDICIÓN CON TRANSIENTES	$ 80.000
38	954602	954602B	ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG]	$ 141.725
39	954610	954610B	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA)	$ 38.964
40	954626	954626B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD Incluye: ANÁLISIS DEL SITIO DE LA LESIÓN	$ 83.299

41	954627	954627B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACIÓN), PRUEBA DE DISSINCRONÍA NEURAL AUDITIVA	$ 204.975
42	954628	954628B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA	$ 180.000
43	954629	954629B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLÓGICOS CON ESTÍMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCUENCIA ESPECÍFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	$ 142.029
44	954630	954630B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDÍA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	$ 130.070
45	954631	954631B	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELÉCTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS	$ 161.615
46	954801	954801B	EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: UMBRALES DE MOLESTIA, INCOMODIDAD Y DOLOR, CON TONOS Y CON HABLA, ÍNDICES DE DISCRIMINACIÓN, APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL IMPACTO COMUNICATIVO SOCIAL Y AFECTIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA, TOMA DE IMPRESIONES, ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS	$ 66.855
47	954802	954802B	MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS Incluye: EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO AUDIOLÓGICO; PROGRAMACIÓN AUDIOLÓGICA DE DISPOSITIVOS AUDITIVOS IMPLANTABLES Y NO IMPLANTABLES	$ 68.069
48	954803	954803B	EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO Incluye: MEDICIÓN OBJETIVA CON SONDA EN OIDO REAL DEL PACIENTE CON Y SIN AUDÍFONO	$ 169.586
49	954903	954903B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE	$ 255.604
50	954904	954904B	REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE	$ 325.000
51	965202	965202B	CURACIÓN DE OIDO	$ 48.075
52	965203	965203B	CURACIÓN DE OIDO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 109.038

CUPS OPCIONALES

ITEM	CUPS	CUPS SISAPW	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	182401	182401B	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO POR COAGULACION, CAUTERIZACION, FULGURACION, CRIOTERAPIA U OTRA TECNICA	$ 337.319
2	221402	221402B	ANTROSCOPIA	$ 631.950
3	228002	228002B	EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO POR ESTROBOSCOPIA	$ 1.007.663
4	306004	306004B	LARINGOSCOPIA	$ 2.385.000
5	306007	306007B	SOMNOSCOPIA	$ 642.982
6	891201	891201B	RINOMANOMETRÍA	$ 118.500
7	891202	891202B	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	$ 118.500
8	930821	930821B	ELECTRONEURONOGRAFÍA [ENOG]	$ 300.000
9	937301	937301B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 36.500
10	937401	937401B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA DESÓRDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	$ 36.500
11	954101	954101B	REACTOMETRÍA	$ 43.050
12	954106	954106B	MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL	$ 57.400
13	954603	954603B	METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ]	$ 17.775
14	954620	954620B	PRUEBA DE PROMONTORIO	$ 341.300
15	954624	954624B	POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES	$ 482.600
16	954404	954404B	POSTUROGRAFIA ESTATICA	$ 290.000

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe ser diligenciado ni modificado

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución PÓLIZA DEBE SEÑALARSE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, Así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, Cuando ellos son imputables al contratista garantizado, Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad de del Servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más incluyendo sus prorrogas,	Ampara a la entidad contratante de los prejuicios directos derivados regular, Pésimas o deficiente calidad del servicio contratado, Imputables al contratista garantizado
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más,	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato,
Póliza de responsabilidad civil y extracontractual	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1,500 SMLMV numeral 1 del art. 2, 2, 1, 2, 3, 1, 17 del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista,

EN LA PÓLIZA DEBE SEÑALARSE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE **NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,** LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión.

ETAPA SANCIONATORIA

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato,	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, Que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, En el que se expresará las causas que dieron lugar a ella,	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista,
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato,	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación No prestación de servicios	2	1	3	Policía Nacional	Planeación -Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
2	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Planeación – Información requisitos contractuales-Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

SM148 FRANCENITH QUEZADA URREGO
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Sin embargo, la Regional, dispondrá de un tiempo prudencial para la notificación de la carta de inicio, de acuerdo a la terminación del contrato que se encuentre vigente para el mismo objeto.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado a la **Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5**. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.

10. El Contratista debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

11. El Contratista **deberá presentar con la facturación de cada mes** el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.

12. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

13. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

14. El Contratista deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.

14. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

15. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional INSTRUCTIVO 009 DE MARZO DE 2014, el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo.

16. Realizar sugerencias al Modelo de Atención en Salud Familiar definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

17. El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por **ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.**

18. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.

19. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.

20. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante.

21. El Contratista deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.

22. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área

23. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 del respectivo mes.

24. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.

25. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.

26. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.

27. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

28. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

29. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

30. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

31. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

32. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).

33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen o sustituyan) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

35. Todo servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como Anexo) y remitirlo a la central de autorización de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden

judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

36. Para la prestación del servicio el **CONTRATISTA,** debe verificar los siguientes documentos:

a. Orden por parte del médico especialistas de la Clínica DESAN y de la red externa que sean pertinentes.

b. La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 debidamente diligenciada, Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudiente.

37. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.

38. La entidad contratada prestará los servicios acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios.

39. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en la Clínica DESAN, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia.

40. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

41. El contratista debe designar un funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

42. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a) Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos Quincenal y mensual al correo francenith.quezada1048@correo.policia.gov.co de acuerdo con los siguientes formatos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
FORMATO QUINCENAL

FECHA	
ENTIDAD	
CONTRATO NO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

VALOR DEL CONTRATO	
ADICIÓN No1	
ADICIÓN No 2	
TOTAL	

DIA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
FORMATO MENSUAL

FECHA	
ENTIDAD	
CONTRATO NO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

VALOR DEL CONTRATO	
ADICIÓN No1	
ADICIÓN No 2	
TOTAL	

MENSUAL	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

43. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán incluir dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

44. Deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta. **Parágrafo:** Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

45. La entidad deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad, esto es lograr los máximos beneficios, con mínimos riesgos, pero a costos razonables.

46. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 30 días.

47. Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

48. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.

49. La oportunidad de las atenciones serán las establecidas por el Ministerio de Salud, cuyo tiempo de entrega de resultados no debe ser mayor a 15 días.

50. Abstenerse de realizar direccionamientos a IPS o especialista en específico para la práctica de servicios; exámenes; consultas; laboratorios y demás

51. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL D E ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5. RASES y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para d ar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y de más requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

52. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especi al a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

53. Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de Bioseguridad en el adecuado manejo de res iduos hospitalarios.

54. Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de residuo s con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

55. Cuando se presente la necesidad médica de dar una incapacidad laboral debe entenderse que la Policía Nacio

nal maneja dos (2) clases de incapacidades: INCAPACIDAD PARCIAL; si puede laborar con las restricciones respectivas (éstas restricciones deben estar especificadas en la incapacidad) y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe; se sugiere que el médico general ordene hasta 8 día s y el médico especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia médica lo ame rite (Debe especificar el tiempo de la prórroga).

Dentro de las restricciones médicas NO se deberá establecer limitaciones médicas que interfieran con la a dministración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se p odrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que en las excusas de servicio PARCIAL no se den conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, NO se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en historia clínica resp ectiva, contemplando que la jornada nocturna de un uniformado va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

56. El Contratista deberá garantizar que los especialistas y/o subespecialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el Contr atante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta. **Parágrafo**: Dentro del concepto médico labora l proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la cap acidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá esta r circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico
- Evolución
- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

57. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garanti zar a preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener ac ceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribir á con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, e l contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del con trato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, inf ormación de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales s on de carácter reservado y confidencial.

58. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la mo difiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y conf idencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

59. El contratista deberá garantizar que los galenos puedan emitir órdenes médicas con el membrete de la entida d contratada y que registren que el servicio y/o suministro se presenta a través de LA REGIONAL DE ASEGU RAMIENTO EN SALUD No. 5 con el número de contrato, así como el cup del suministro y/o servicio requerido por el especialista.

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

6. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

7. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

8. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

9. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

11. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

13. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

14. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el numero de [illegible] cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		00	00	00
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		00	00	00
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		00	00	00
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		00	00	00
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	☐	☐	☐		00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el numero de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

Yo, Diligenciar el nombre completo del representante legal en mi calidad de Representante Legal de la firma Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. Diligenciar el número del proceso, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Identificación	N° de tarjeta profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
					Diligenciar
				Diligenciar	Diligenciar
				Diligenciar	Diligenciar
				Diligenciar	Diligenciar
				Diligenciar	Diligenciar
				Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del Contador público y/o Revisor fiscal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar el cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la Tarjeta Profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

Yo (nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la UNIDAD EJECUTORA –, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

Diligenciar toda la información pedida

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECUTORA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD EJECUTORA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD EJECUTORA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas como otras "CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

Yo_____, Representante de la Firma _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto la Prestación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP". En las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO RELACION HOJA DE VIDA EQUIPOS BIOMEDICOS	

RELACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPOS BIOMEDICOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

El suscrito_____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS BIOMEDICOS				
NOMBRE DEL EQUIPO BIOMEDICO	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 – 2024	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2023 – 2024	FECHA CALIBRACIÓN 2023 – 2024 (si aplica o no aplica)
AUDIOMETRO				
IMPEDANCIOMETRO				
POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO CON ESTADO ESTABLE EMISIONES OTOACUSTICAS Y ELECTROCOCLOGRAFIA				
EQUIPO TAMIZAJE AUDITIVO				
VIDEONISTAGMOGRAFIA (VNG)				
VIDEO HEAD IMPULSE TEST (VHIT)				
POSTUROGRAFO				
EQUIPO PARA PROGRAMACION DE AUDIFONOS				
EQUIPO PARA MICROAUDIOMETRIA				

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la Diligenciar el nombre completo del proponente certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica consorcio o unión temporal proponente (en caso de ser consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en ciudad de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número [redacted] cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

El(los) suscrito(s) a saber: [redacted] domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para ernpresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualizacion de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.5
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad asociacion, persona juridica consorcio, unión temporal : domiciliado en Ciudad de la persona firmante., identificado con Documentos de identidad fecha y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

FORMATO PROCEDIMIENTO Y MEDICAMENTO COMITÉ TECNICO CIENTIFICO

DIRECCION SANIDAD POLICIA NACIONAL

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."		
Pagina: 1 de 2	**PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD**	POLICIA NACION
Codigo: Fecha: Version: 0	**FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MEDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP**	

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

FECHA DILIGENCIAMIENTO: **DEPARTAMENTO:**

I. INFORMACION BÁSICA

Nombre del Usuario: Edad:

Tipo de Identificación C.C.___ T.I.___ R.C.___ NUIP.____ N°_____ Teléfono:

Ciudad y Dirección de Residencia:

II. DIAGNOSTICO (S):	**Código C.I.E. 10**
1.	
2.	
3.	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP

Especialidad: Subespecialidad:

Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido	Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Codigo Cups o Codigo Asignado por el Proveedo

Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)

V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)

VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)

Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio alterno empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/Intolerancia)

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL

Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día:_____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.

ESP que autorizo:_____

Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró:_____

Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administro:_____

Ciudad del ESP, IPS o proveedor:_____ Valor:_____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP:

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias especificas con citas bibliográficas completas)

1.

2.

3.

VIII. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Formato de solicitud actualizado en original debida y completamente diligenciado por el médico especialista tratante.
2. Fotocopia de la historia clínica, epicrisis o resumen de la misma.
3. Fotocopia de Ayudas Diagnósticas.
4. Anexo cotización del procedimiento o insumo
5. Anexo de certificación de disponibilidad de recursos (firmado jefe USP).
6. Fotocopia del documento de identidad del usuario.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO PROCEDIMIENTO Y MEDICAMENTO COMITÉ TECNICO CIENTIFICO	

IX. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL SOLICITANTE
"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Articulo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente si no se aprueba esta solicitud Si: ____ No: ____ NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO SOLICITANTE: No. CÉDULA: REGISTRO MEDICO: ESPECIALIDAD: NOMBRE DEL ESP O DE LA IPS EN LA QUE LABORA:
X. CONCEPTO JUNTA DE PARES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
X. COMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO
APROBADO: SI ☐ NO ☐
OBSERVACIONES:
Firmas del Comité:
Comité No: Fecha:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO MEDICAMENTO NO POST	

MEDICAMENTOS NO POST

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

ACUERDO CSSMP 080/2022

FORMATO DE APROBACION MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, UNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRA EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO.

Fecha de solicitud_____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: ___ M: _____

Tipo de identificación: C.C ___ T.I. ___ R.C. ____ NUIP____ No. _____

Fuerza: EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____

Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____

Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____
Dosis: _____ Cantidad/día: _____ Cantidad/Mes_____

Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación_____

Programa especial de: _____
Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI_____ NO_____

¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE 10_____

Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE 10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLINICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

2. Principio activo: _____Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI_____ NO_____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____

Si existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA): SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI_____ NO_____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica: _____

Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACION SOBRE AUTORIZACION DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO_____

Fecha en que se aprobó. _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO MEDICAMENTO NO POST	

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).

Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quien debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

"Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Articulo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas."

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante: _____

No. de Cédula: _____**Registro Médico:** _____ **Especialidad** _____

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora: _____

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

SE ANEXA

(VER ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO EN PDF)
(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 002 CSSMP de 2001)
(VER ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO EN EXCEL)
(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 080/2023)
(VER ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO EN PDF)
(Resolución No. 057del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual de modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)
(VER ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO EN PDF)
ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019 (agosto 2) "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".